

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OFICIO IV/07/2009/466

ASUNTO: Envío de acta de sesión del H.CGU

 $\{1,1,2\}$

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito remitirle a Usted el acta original de la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el pasado 19 de junio del presente año, en el paraninfo "Enrique Díaz de León". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jal., 15 de مااله و 2009



1 6 JUL. 2009

LIC. JOSÉ ALFREDO PENA RAMOS
Secretario General



c.c.p. Dr. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, Rector General de la U. de G. c.c.p. Minutario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del Viernes 19 de Junio de 2009



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del Viernes 19 de Junio de 2009 Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Consejo General Universitario

Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del Viernes 19 de Junio de 2009 Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muy buenos días tengan todos Ustedes, estimados miembros de este Honorable Consejo General Universitario. De conformidad con la convocatoria que fue expedida por esta presidencia el pasado martes 16 de junio y siendo las 11:15 horas de hoy viernes 19 del mismo mes y año, vamos a dar a inicio a esta sesión extraordinaria del Honorable Consejo General Universitario, para lo cual solicito al señor Secretario se sirva nombrar lista de presentes.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, con todo gusto. Nos están reportando del módulo que está instalado aquí al ingreso un total de 140 asistentes de 176, señor Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, de acuerdo con este registro, esta presidencia declara que el número de consejeros reúne el quórum de ley, por lo que solicito enseguida al señor Secretario proceda a leer la propuesta de orden del día y la someta a discusión de este pleno.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Toma de protesta a nuevos consejeros directivos; 5. Integración de la Comisión Permanente de Normatividad; 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009; 7. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 8. Asuntos varios.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Está a su consideración esta orden del día..., si no hay observaciones o propuestas pregunto a esta asamblea si es de aprobarse..., aprobada, muchas gracias. Pasamos al punto tres de esta orden del día: Aprobación del acta de la sesión anterior; señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Está pendiente la aprobación de esta acta de la sesión solemne del 26 de marzo, y de la misma manera se les entregó junto con el citatorio de la sesión anterior los "Acuerdos aprobados...", y el acta se encuentra también en la página electrónica del Consejo General Universitario.

HOJA 3 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, está a su consideración el acta que se les hizo llegar por vía electrónica, si no hay observaciones y si es de aprobarse en lo económico les solicito su voto..., aprobada, muchas gracias. Bueno, pasamos al punto cuatro de la orden del día, en la que vamos a tomar protesta a dos nuevos consejeros que se integran a este máximo órgano de gobierno universitario, y para lo cual voy a solicitar al licenciado Jorge Humberto Chavira Martínez y al licenciado Juan Hugo García López, pasen por favor al frente de este recinto:

"... Señores consejeros, ante este máximo órgano de gobierno universitario, "¿protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, su Estatuto General, los ordenamientos emanados de ésta, así como los acuerdos de las distintas Comisiones y del pleno de este máximo órgano de gobierno, mirando en todo momento por el bien y el progreso de nuestra institución...?...".



Directivo del CUCSH, Jorge Humberto Chavira Martínez, y Directivo del CULagos, Juan Hugo García López: "Sí, protesto".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Si así lo hicieren..., que la comunidad universitaria y este cuerpo de gobierno se los reconocerán, y si no que se los demanden. IEnhorabuena y felicidades! Bienvenidos.

Vamos a pasar al punto cinco de la orden del día, con la integración de la Comisión Permanente de Normatividad, y en este punto estamos haciendo la propuesta para que se integre a dicha Comisión, de conformidad con el artículo 35 fracción tercera de la Ley Orgánica, proponer ante Ustedes para que integre a esta Comisión el licenciado Jorge Humberto Chavira Martínez, Director de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien viene a sustituir al maestro Arturo Zamora Jiménez, está a su consideración esta propuesta..., si no hay observaciones y si es de aprobarse sírvanse manifestarlo con su voto por favor..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al punto seis de la orden del día, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, vigente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009. Señor Secretario sírvase pasar lectura de este dictamen.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, tienen todos ustedes ahí en sus manos en un paquete que se les entregó al ingreso, en donde viene contenido el documento del Presupuesto Ampliado:



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Nº II/2009/161:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario la aprobación del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$8,072´014,826.00 (OCHO MIL SETENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), vigente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009, de acuerdo con el documento que se adjunta al presente dictamen como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se autorizan las siguientes asignaciones a los Centros Universitarios, al Sistema de Universidad Virtual, al Sistema de Educación Media Superior y a las entidades de la Administración General, y en los rubros que enseguida se señalan:



Tabla No. 2 Distribución del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara

(Cantidades en Pesos) Dependencia Monto 340,906,156 355,803,296 1,303,900 437,353,259 425,035,092 356,964,607 241,786,223 78,293,077 118,985,640 105, 194, 470 115,209,094 118,038,634 50,871,990 79,076,433 62,934,008 Subtotal A 2,887,755,879 1,356,859,340 Subtotal B 1,356,859,340 73,689,850 Subtotal C 21,728,506 39,859,861 61,588,367



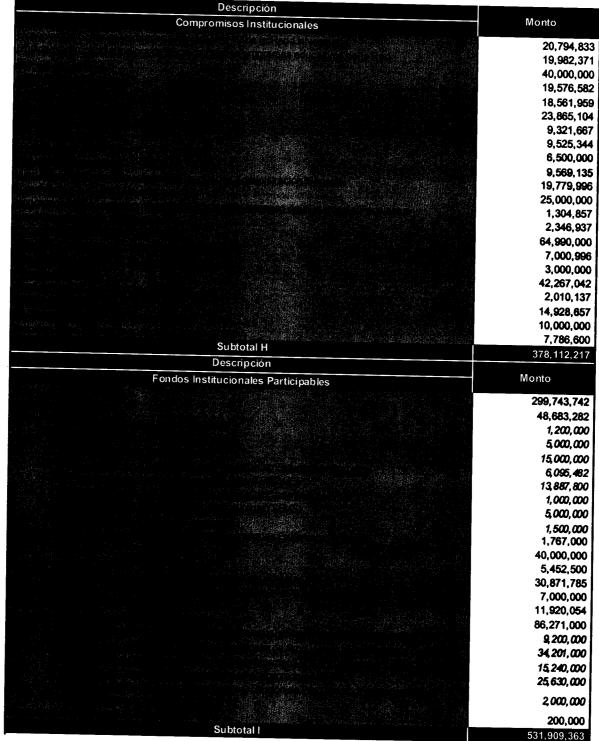
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dependencia	Monto
	20,454,722
	73,615,426
	44,780,880
	31,623,075
	15,910,040
	11,012,449
	25,972,326
	53,949,724
The Mark Control of the Control of t	Subtotal 277.318,642
	28,351,379
	18,748,505
	6,568,121
	61,271,672
	10,533,143
	4,278,941
	60,656,272
	63,717,656
	26,593,031
to the second of	7,553,758
Subtotal D	Subtotal 288,272,478
	627,179,487
Suma (A+B+C+D)	4.945,484,556
	463,911,082
	289,045,610
	232,477,500
	126,448,024
	20,000,000
Service about data a service and in the control of	18,244,274
Subtotal E	1,150,126,490
	6,189,665
	726,000
Subtotal F	6,915,665
	132,151,700
	382,854,917
Subtotal G	515,006.617



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Descripción	
Fondos Externos Determinados	Monto
Subtotal J	75,418,342 56,342,574 8,015,000 49,300,000 67,790,000 1,290,000 50,000,000 213,612,600 15,481,802 7,209,600
	544,459,918
Suma (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	8,072,014,826



TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, y para su comprobación hasta el 15 de Enero de 2010.

CUARTO. La distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura para cada Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior, será aprobada por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, previa verificación de la existencia del recurso, sólo cuando se demuestre el cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de carrera y de asignatura con nombramiento definitivo. Los responsables de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar la política de asignación de horas frente a grupo establecida en el Estatuto del Personal Académico (EPA), con respecto del personal académico de carrera.

QUINTO. Las plazas de personal académico y administrativo de las dependencias de la Red que a la fecha y en lo sucesivo se encuentren vacantes con motivo de la jubilación, pensión o fallecimiento, quedarán canceladas, con excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría de Educación Pública como plazas PROMEP y las creadas mediante el Fondo para el Reconocimiento de la Plantilla de las Universidades Públicas Estatales.

Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir dichas vacantes, en tanto se cumple con lo establecido en el párrafo anterior.

HOJA 8 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO, Los estudios que fundamenten las necesidades de personal académico y administrativo de la Red, serán coordinados respectivamente por la Vicerrectoría Ejecutiva a través de la Coordinación General Académica, y por la Secretaría General a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, con el concurso de las dependencias de la Red Universitaria respectivas. La Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario visará los estudios de viabilidad financiera que sustenten la creación o supresión de plazas en la Red Universitaria, previo a su autorización por el C. Rector General, oyendo en todo caso la opinión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario.



SÉPTIMO. La Coordinación General de Recursos Humanos, conjuntamente con las dependencias de la Red Universitaria involucradas en la administración de los recursos humanos, en un plazo no mayor de dos meses a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, coordinará la revisión y actualización de la plantilla del personal vigente, las plazas vacantes y sus políticas de sustitución, con el fin de proponer al C. Rector General, conjuntamente con las Coordinaciones Generales Académica y Administrativa, las políticas de crecimiento y racionalización del personal en las distintas H. CONTRELO CONTREDITADO de la Red Universitaria, recabando la opinión del Consejo de Rectores. Estas políticas deberán ser aprobadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario. En tanto no se aprueben éstas, no se autorizarán creaciones de plazas que impliquen un incremento a la partida de servicios personales.

> OCTAVO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo a los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

> NOVENO. Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

> DÉCIMO. En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2010 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados en el presente presupuesto para los rubros de servicios personales, en un 100% cien porciento, y de gasto de operación, en un 20% veinte porciento.

HOJA 9 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DECIMO PRIMERO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

DECIMO SEGUNDO. Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables, serán propuestas por el C. Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores, mismas que deberán ser validadas por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, y posteriormente publicadas en la Gaceta Universitaria, con excepción de becas, estímulos a estudiantes sobresalientes, programa institucional de formación internacional en lenguas extranjeras (FILEX), acreditación de programas educativos y proyectos internacionales CONACyT, que se regirán por lo establecido en sus respectivos reglamentos.

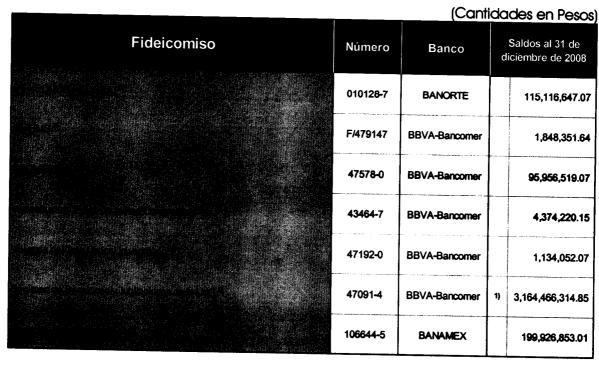
Una vez concluida su operación, la entidad responsable deberá emitir un reporte del gasto y presentarlo a las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de Diciembre de 2008.

Tabla No. 3 Saldos Disponibles al 31 de Diciembre de 2008 de Fideicomisos Universitarios





Nota: Incluye \$266'657,000.00 que fueron asignados a la institución proveniente del Fondo de Reformas Estructurales 2008.

Fuente:

- a) Información validada por la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.
- b) Información validada por la Coordinación General Académica.
- c) Información validada por la Dirección de Finanzas.

DECIMO TERCERO. Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

DECIMO CUARTO. Notifiquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

HOJA 11 DE 154



H. CONCILIO CERERAL UNIVERSITADIA

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO QUINTO. Facúltese al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de las fracciones II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jalisco, 15 de Junio de 2009

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración este dictamen de Presupuesto..., señor consejero ¿por favor...?

Directivo del SEMS, Manuel Velasco Gudina: Muchas gracias señor Presidente. Es muy clara la explicación que nos hace el Secretario General y el dictamen en que se plantea la aprobación del Presupuesto Ampliado 2009. Yo me quiero referir concretamente al resolutivo quinto, en su párrafo segundo en donde dice:

"... Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir dichas vacantes, en tanto se cumple con lo establecido en el párrafo anterior....".

HOJA 12 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

... me explico: en el caso de las jubilaciones de los profesores de tiempo completo no hay problema porque lo cubrimos con los profesores de asignatura y con la bolsa de asignatura, y no hay problema; pero sí hay un problema muy serio y muy grave que nos tiene ahogados a las preparatorias y lo estoy, lo expongo con el permiso de mi Directora General, la maestra Ruth Padilla, en que no se activan las plazas de técnico académico, se jubila alguien que está atendiendo un laboratorio con una especificidad muy concreta, un laboratorio de biología, de química, de física, o de cómputo, y no hay quién lo cubra, y esto ya se ha venido acumulando. Entonces el planteamiento es, señor Rector, que atiendan las solicitudes que a través de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior se autoricen esta continuidad de plazas. Otra pérdida sensible que hemos tenido es la cancelación de las plazas del personal auxiliar, del personal operativo, entonces estamos prácticamente entrando ya en una crisis de operatividad debido a la pérdida de estos recursos humanos. Nada más es la observación muy respetuosa que yo le haría y que procedan estas solicitudes para que H. CONSESSO CERREMAL USUVERSITARIO no sea trastocado el funcionamiento de las escuelas preparatorias, gracias.



UNIVERSIOND DE GUADALAJARA

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, éste es un tema por supuesto sumamente delicado. La Red Universitaria se está viendo sumamente afectada por la falta de personal especializado, efectivamente, y personal de servicios, en otros casos de profesores de tiempo completo, y en general se trata de un renglón de la vida institucional que está presentando cada vez mayores dificultades para su resolución. Lamentablemente no estamos en condiciones de dar respuesta, como todos los titulares de la Red o todas las dependencias de la Red Universitaria esperarían, por razones presupuestales. Tenemos ahí algunos problemas de reconocimiento de plazas, de las plazas que se han asignado. Estamos en estos momentos en negociaciones con la Secretaría de Educación Pública para obtener el pleno reconocimiento de esas plazas creadas recientemente, y eso obviamente nos dificulta mucho empezar a responder a los requerimientos que nos hacen las distintas entidades de la Red Universitaria. Y, bueno, amén del problema presupuestal en sí que ya arroja un déficit presupuestal considerable, como ustedes pueden constatarlo en esta propuesta de Presupuesto Ampliado, un déficit que rebasa ya los 400 millones de pesos y que tiene su origen en distintos renglones, pero fundamentalmente en el tema de servicios personales que ya desde el Presupuesto Inicial había alcanzado una cifra más o menos cercana a la que yo les estoy mencionando, y que ya con esta ampliación suma todavía una cantidad superior.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mientras nosotros no tengamos una consideración especial por parte del Estado y por parte de la Federación, no vamos a resolver este problema en el corto plazo; bueno, lo vamos a resolver en el mediano plazo, en el momento en que se abra el fideicomiso de pensiones en el año 2013, automáticamente este déficit desaparece, pero por lo pronto este problema lo vamos a estar cargando. Nosotros estamos elaborando ya una estrategia para enfrentar esta dificultad en los próximos años, y que vamos a presentar tanto a la Federación como al Gobierno del Estado, solicitando esta consideración especial en base al esfuerzo de racionalidad financiera y presupuestal que está haciendo la Universidad de Guadalajara, pero sobre todo en base al argumento que nos da el haber realizado una de las reformas de pensiones más profundas y más importantes que se han hecho en este país. Ninguna otra institución pública ha encarado este problema con la determinación que nosotros lo hicimos, y creemos que ese es un argumento muy fuerte para hacer nuestros reclamos. Yo quisiera, si me lo permiten darte la palabra a I maestra Ruth Padilla, de la Comisión de Hacienda que nos podría hacer mayores precisiones al respecto.



Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Bueno, ciertamente lo que expone el consejero es algo que hemos estado reiterando, pero realmente fue muy difícil hacer la distribución del presupuesto a pesar de que debemos de felicitar a la Administración de la Universidad encabezada por el maestro, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, porque efectivamente este año se tuvo un incremento importante de recursos. Sin embargo, tenemos que entender que la generación de plazas implica para la Universidad el incremento de su pasivo contingente, y sin embargo sí hay una pequeña cantidad asignada en el Presupuesto para poder hacer la reposición de algunas plazas. Es obvio que no va a alcanzar nunca para todo lo que hemos perdido, pero por lo menos sí para paliar una parte del problema que tenemos no solamente en las preparatorias sino que existe en el Sistema de Educación Media Superior.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. ¿Alguna otra observación...?, adelante señor consejero.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directivo del CUCBA, Salvador Mena Munguía: Con su permiso señor Presidente, compañeros consejeros. Si bien es cierta la problemática que plantea el maestro que me antecedió en el uso de la palabra, es muy fuerte en el ámbito de las preparatorias, quiero mencionar que también en algunas áreas como en el CUCBA, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, nos hemos dado a la tarea de diversificar la oferta educativa e incrementar con ello también la matrícula, y hay que decirlo de tal manera que en un espacio de cinco años ha evolucionado la matrícula, hemos aumentado novecientos lugares, y el señor Rector tiene la información al respecto, que han sido en las carreras de Agronegocios y Ciencia de los Alimentos, dos carreras nuevas que ofrece nuestro Centro Universitario, pero que ya en este momento abordando el sexto semestre en la primera y quinto en la segunda, no tenemos plazas de tiempo completo para esas dos carreras, y es una necesidad muy sentida y es una petición que yo quiero también dejar suscrita en este momento porque si bien es cierto que contamos con el apoyo de profesores de tiempo completo de las otras tres carreras que ya están en el Centro, y que de alguna manera tienen algo de descarga y las pueden atender, es necesario contar con profesionales de los agronegocios y de ciencias de los alimentos, externos, que puedan reforzar la plantilla docente.



Entonces urge tener plazas de tiempo completo para ambas carreras, cuando menos dos para cada caso y bueno si ahora la situación es más difícil por las políticas presupuestales que establece la Federación, pues habría que ponerles en la mesa que estamos diversificando la oferta educativa, aumentando el ingreso, abriendo más lugares, pero que necesitamos también que se nos apoye con nuevas plazas. Si bien es cierto que las áreas agronomía, biología y veterinaria están condicionadas por los mismos requisitos y reglamentos que establece Promep porque son áreas en donde, vamos a decir que es cara la formación y además no son las más favorecidas a nivel nacional, lo que sí es también cierto es que las dos nuevas carreras surgen con mucho interés por parte del aspirantado, hay buena demanda y no están dentro de la misma tesitura que las otras tres, por lo cual no deben de estar constreñidas para tener nuevas plazas de tiempo completo. Entonces la petición sería que pudiéramos tener ese apoyo de parte del nuevo Presupuesto, gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Juan Manuel Soto.

Directivo del SEMS, Juan Manuel Soto García: Con su permiso señor Presidente. Y sin el afán de polemizar solamente decir que hay una serie de situaciones que se presentan en las preparatorias que tienen ya muchos años de que abrieron sus puertas en la Universidad de Guadalajara, como la Preparatoria en la que yo trabajo, en la Preparatoria 2, pero son casos como en la 12 que comentaba el maestro Gudina, la 10 que son el antecedente de los centros de actividades administrativas, industriales, y sucede que estas preparatorias tienen una plantilla tanto académica como operativa ya de bastantes años y nos pasa que cada mes estamos teniendo tres, cuatro o en mi caso hasta seis jubilaciones, por poner un ejemplo de personal operativo.

HOJA 15 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Preparatoria número 2 ya rebasa los cinco mil estudiantes en los tres turnos que tenemos, y la verdad Rector apelar a su sensibilidad, del Vicerrector y del Secretario General, sé que tenemos la necesidad de reestructurar en lo general, pero porcentualmente también habría que ver cuántos trabajadores tenemos, las plantillas qué tan consolidadas están, pero hay casos lamentables como son muchas de las escuelas en las que no tenemos, ya estamos requiriendo personal que nos hagan el aseo, o sea no tenemos ya prácticamente personal en el caso de la Preparatoria, en los últimos ocho meses ha habido siete jubilaciones de personal operativo, la verdad estamos en una situación crítica, y me parece que tal cual como lo plantea la maestra Ruth, pues creo que la situación en toda la Red es difícil, ojalá y pudiera hacerse en su momento en esta apreciación y en este párrafo cinco que da posibilidad de que se pueda realizar un análisis muy concreto de las necesidades de las dependencias, puedan contemplar los casos urgentes como de estas escuelas.



Por supuesto que no dejamos a un lado nuestras necesidades de personal de carrera de tiempo completo, sé que en el propio SEMS hay escuelas que prácticamente no tienen más que un tiempo completo. Conozco el caso de Tlajomulco que no tiene prácticamente más que un profesor de carrera. No renunciamos a esa posibilidad, pero igual tenemos otras necesidades muy apremiantes y que ojalá puedan analizarse señor Rector porque es muy urgente nuestras necesidades, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, permítanme comentarles. La Comisión de Hacienda está haciendo un análisis de los recursos disponibles y de los mejores mecanismos para empezar a solventar este problema hasta donde sea posible en el corto plazo. Yo mencionaba la estrategia de negociar en la Federación y en el Gobierno del Estado apoyos especiales en consideración de la reforma de pensiones que hizo la Universidad de Guadalajara, y que actualmente está teniendo un costo importante en términos presupuestales.

Hay otra posibilidad complementaria a ésta que yo les menciono, y que es una idea que se está generando, generalizando en el seno de la Asociación General de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y que incluso está siendo valorada detenidamente por la propia Secretaría de Educación Pública y que tiene que ver con los fondos extraordinarios de concurso, que a nosotros cada año nos han venido proporcionando una parte importante del Presupuesto que recibimos. El año pasado recibimos, si no me equivoco, alrededor de setecientos millones de pesos provenientes de esas bolsas de concurso; es decir, el diez porciento del Presupuesto con el que contó la Universidad de Guadalajara durante 2008. La idea es que estas bolsas de concurso pasen a ser presupuesto regularizable para las universidades públicas. Hay que idear algún mecanismo para la regularización de esos recursos porque se trata de bolsas que como la palabra lo dice se someten al concurso entre todas las instituciones de educación superior públicas del país, bueno las universidades estatales para ser más precisos.

HOJA 16 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Si ambas estrategias prosperaran, y eso lo vamos a hacer ya este año, la regularización de las bolsas se está discutiendo ya en estos momentos, nosotros para el año que entra podríamos, bueno ya responder algo en el transcurso del año estas necesidades tan urgentes, pero el año siguiente sí tener ya una base de certidumbre financiera que nos permitiera hacerlo en mayor escala, quizá no responder de manera completa a las necesidades que ustedes están planteando pero sí empezar a hacerlo ya en una proporción importante; eso es lo que tenemos que hacer, no es que estemos paralizados frente al problema, pero sí hacerlo con mucha responsabilidad para que como lo decía la maestra Ruth no afectar el pasivo contingente de la Universidad de Guadalajara. Sí lo podemos hacer, en estos momentos no lo podemos hacer en la amplitud que fuera necesario, y en los siguientes años esperamos que con estas dos medidas que yo les estoy mencionando, si prosperan adecuadamente lo podamos ir haciendo gradualmente de manera más satisfactoria. ¿Manuel...?



Directivo del SEMS, Manuel Velasco Gudina: Muchas gracias señor Presidente por la generosidad de su respuesta. Simplemente para hacer una precisión de que en la redacción de las políticas del presupuesto, en esta cláusula sí hay una modificación, lo cual impide autorizar la continuidad de ciertas plazas. Yo no estoy pidiendo la creación de plazas nuevas, no, sino que se respeten las de técnicos académicos y auxiliares operativos. Como ya lo dije por el momento, por el momento las plazas que se jubilan, o por fallecimiento o por pensión que quedan vacantes no hay problema, las hemos estado sustituyendo con profesores de asignatura y hemos avanzado. Lo que nos crea un verdadero problema es que se cancelen las plazas del personal de auxiliar operativo y los técnicos académicos que atienden los laboratorios de cómputo, biología, física, química, etcétera, que son personal especializado. Y hay una facultad en las políticas del Presupuesto pasado, es más de 2009, y no de éste empleado, en que el Rector General escuchando la opinión de la Comisión de Hacienda tiene la facultad o tenía la facultad, porque aquí había una modificación a la redacción, de autorizar la continuidad de estas plazas, pero preciso que yo no estoy pidiendo la creación de plazas nuevas, gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, yo nada más no me estoy refiriendo a la creación, nada más a la creación de nuevas plazas verdad, efectivamente hay muchas plazas de jubilaciones que no se sustituyen, de funciones que no se están sustituyendo, pues de hecho quizás ese sea el principal problema; y no la creación de nuevas plazas y creo que en eso están de acuerdo todos, toda la Red Universitaria. ¿Ruth Padilla...?



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directora General del SEMS, Ruth Padilla Muñoz: Sólo para una aclaración señor Rector. Lo que relata la cláusula quinta viene en todos los presupuestos de ingresos y egresos, desde que se aprobó el sistema de pensiones. Tal vez haya sufrido alguna leve modificación en su redacción, pero no es nueva, no es de hoy. Lo que sí es nuevo es la redacción del segundo párrafo, y en lo único que varía es que esa facultad del Rector de autorizar plazas para sustituirlas por las que se cancelan hoy es validado por la Comisión de Hacienda y Educación, precisamente en términos del necesario análisis para poder generar plazas temporales. ¿Qué quiere decir esto...?, que se tienen que crear plazas temporales nuevas para sustituir las que se cancelan; no quiere decir que no vaya a haber más contrataciones, porque la necesidad de limpiar baños y de atender laboratorios la he expresado en "N" mas uno ocasiones, no. No quiere decir que ya no vaya a haber sustitución, sí va a variar la modalidad con que se sustituyen. La plaza que se cancela cancelada queda, y se genera una nueva de carácter temporal para atender las necesidades urgentes con base en el análisis que hagan las Comisiones Conjuntas y, obviamente el único que autoriza plazas es el Rector General, pero con el soporte de ambas Comisiones.



Insisto, en el Presupuesto hay una pequeña cantidad de recursos que se llama Reserva Contingente para poder atender esta creación temporal de plazas y además como ya dijo el señor Rector se está haciendo un trabajo conjunto con la Secretaría General y las instancias que de él dependen para poder ver de las plazas que han quedado canceladas por pensión, fallecimiento o jubilación, y que se han liberado de los pensionarios o del pago de lo que tenga que hacerse con relación al quedar estas plazas, y poder ver la posibilidad de generar nuevas plazas, no quiere decir que sean nuevas para atender nuevas necesidades sino para poder reponer las plazas que han estado cancelándose a lo largo del tiempo desde que inició el sistema de pensiones y jubilaciones.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias Ruth. ¿Alguna otra consideración...? Si me lo permiten, antes de someter a votación este Presupuesto, yo quisiera tratar dos puntos con ustedes, que son muy importantes, y que ustedes han estado viendo en la prensa. El primero es en relación con este Presupuesto y decirles que en términos generales aunque no cubre los requerimientos y los planteamientos que hizo la Universidad de Guadalajara ante las instancias correspondientes, no es un mal Presupuesto. Vamos a tener fondos suficientes para resolver varios de los problemas que se han venido aguadizando.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Vamos a tener presupuesto para iniciar proyectos importantes, para continuar otros y concluir otros más, entonces en lo general, aunque no es lo que nosotros solicitamos pensamos que no es de todas maneras un mal Presupuesto. Estamos evidentemente obligados a hacer el mejor uso de este financiamiento, a proceder con mucha responsabilidad, con mucha honestidad y a aplicarlo con la mayor eficiencia y eficacia posible. Éstas, como Ustedes saben son normas permanentes dentro de la Universidad de Guadalajara en materia del ejercicio presupuestal, y menciono esto porque también todos sabemos que la crisis económica por la que está pasando el país se ha tornado más severa; se combinó la crisis financiera internacional con una emergencia sanitaria y cuyo resultado ha sido el descenso del Producto Interno Bruto en alrededor de un diez porciento, y es una caída brutal de la producción nacional, de la economía nacional. Según la opinión de los economistas ni en el 95 se dio una caída tan profunda del Producto Interno Bruto, y eso ya nos da una idea de la dificultad económica por la que atraviesa el país. Y en este contexto evidentemente lo que se ve primero afectada es la hacienda pública, porque al entrar la economía en recesión se detiene y cae la recaudación fiscal, y por lo tanto las finanzas gubernamentales sufren también una merma correspondiente con el tamaño de la crisis económica.



Ante esta perspectiva hay dos, bueno hay varias salidas, pero yo creo que dos son las más importantes, una es la de recurrir al crédito para financiar los programas contemplados en un presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión, o proceder a alguna estrategia o algunas medidas de austeridad presupuestal que en otras palabras son recortes. Hacienda está..., ha mencionado ya el monto de algunos recortes y el primero de ellos alcanza ya más o menos treinta y cinco mil millones de pesos y ya está afectando varios rubros presupuestales del país, del ejercicio presupuestal, perdón, y en días recientes junto con la Secretaría de Educación Pública se manifestó la intención o la propuesta de hacer un, de llevar este recorte a la educación superior, y hacer un ahorro por mil setecientos o mil seiscientos millones de pesos en las universidades federales, esto es un recorte presupuestal en el rubro que atiende a la UNAM, a la UAM y al Instituto Politécnico, que son las tres universidades federales que no reciben presupuesto de autoridades locales. La Universidad nacional..., es una propuesta rara porque si bien es la decisión de llevar a cabo un recorte presupuestal, se pone a la consideración de estas universidades para que ellas, si así les parece, lo asuman voluntariamente y vean en qué rubros pueden ahorrar, en qué rubros pueden materializar estos recortes. Bueno, el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México ya declaró que ellos no están en condiciones de hacer recorte alguno, porque eso significaría detener muchas de los proyectos importantes que tienen en marcha. Yo me imagino que la UAM y el Instituto Politécnico están en la misma situación, y bueno hay que decir que es una noticia muy amarga para una Universidad como la UNAM, que le llega esta noticia una semana después de que se le entrega el Premio "Príncipe de Asturias".

HOJA 19 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Entonces, es una infeliz coincidencia, de hecho es a la que, pues la UNAM creo que legítimamente le va a dar respuesta defendiendo la integridad de sus finanzas. Si bien este recorte no afecta a las universidades públicas estatales, eso no significa que la perspectiva futura, es decir que las universidades federales estén poniendo ante nosotros el espejo de nuestro propio porvenir, para citar un clásico, y entonces pues en nosotros tendríamos que "poner nuestras barbas a remojar".

Entonces creo que es por ello importante que la universidad pública se manifieste en contra de que los recortes lleguen a la educación superior por diversas razones, la primera es que si bien las razones para proceder a estrategias y a medidas de austeridad son evidentes, también es cierto que toda política, toda medida tomada en este sentido tiene que considerar antes criterios fundamentales para hacerlo, porque lo urgente no siempre coincide con lo más importante, y creo que éste es precisamente el caso. En otras palabras hay que pensar en el momento de tomar las decisiones de hacia donde redirigir esta "racionalidad presupuestal", como se le está llamando, hay que atender a las prioridades de gobierno, y a su vez en cualquier circunstancia las prioridades de gobierno tienen que atender o tienen que considerar las prioridades nacionales, y la educación superior pública es una prioridad nacional. Las universidades públicas del país son hoy prácticamente las principales instituciones que han respondido eficazmente a las demandas que les ha venido planteando el país: han incrementado su calidad, han ampliado su oferta educativa, se han vuelto instituciones más prestigiadas. La universidad pública es la institución en la que confían todos los mexicanos, y esta confianza y credibilidad de la universidad pública no es fruto ni de la casualidad ni de un esfuerzo reciente.



Entonces en ese sentido la posición de todos los rectores de las universidades públicas y de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior es detener todo intento que pretenda limitar el presupuesto universitario. De alguna manera respaldar en esta posición a los rectores de la UNAM, de la UAM y del Instituto Politécnico. Por lo pronto, yo quiero decirles a ustedes que existe el compromiso del Secretario de Educación Pública, el doctor, el maestro Alonso Lujambio, y también del Subsecretario de Educación Superior, el Dr. Rodolfo Tuirán, para hacer frente común con las universidades del país y defender las finanzas universitarias. En varias reuniones se ha tratado ya este tema y se ha llegado a la visión compartida de que una de las prioridades más importantes para el desarrollo del país es la universidad pública mexicana. Yo confío en que este frente que se está constituyendo sea sólido y logre poner alternativas de racionalidad presupuestal en rubros menos delicados para México, y que de esta manera nosotros no nos veamos en la necesidad de descender por medios digamos menos diplomáticos nuestro Presupuesto. De todas maneras la amenaza existe, pero aunque estos acuerdos, insisto, nos dan mayor certidumbre para el futuro cercano, para el presente ejercicio presupuestal de todas maneras tenemos que estar alertas. Esto es lo que yo quería compartir con todos Ustedes, y por supuesto es un tema que también dejo a su consideración.

HOJA 20 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Representante General del Alumnado (FEU), César Antonio Barba Delgadillo: Con su permiso señor Presidente, con su permiso compañeros consejeros. Yo creo que este tema que Usted bien comenta señor Rector, no lo debemos dejar de pasar muy a la ligera, porque hoy el gobierno sugiere un recorte presupuestal a las universidades que históricamente han dado la lucha por este país, como es el caso de la UNAM, y se nos hace verdaderamente retrógrada esta sugerencia porque países como China precisamente en la educación han basado su progreso con grandes resultados, y hoy tenemos un Gobierno de la República que lo que quiere es que la educación pública, que la educación superior que es donde se genera la ciencia, que es donde se genera el conocimiento, que es donde se discute, que es donde se critica, recortarles el presupuesto. Yo creo que es inadmisible y creo que la postura de la Universidad y de este Consejo General Universitario debe de ser de total respaldo a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional y a la UAM. Pero además hay que sugerirle al Gobierno de la República porque no recorta los salarios de los funcionarios de primer nivel, porque no sugieren recortar el presupuesto del Congreso de la Unión, porque no sugiere recortar el financiamiento a los partidos políticos, ¿Por qué a la educación...?, eso es inadmisible, y creo que debemos de ir con lo que incluso hoy plantea la UNESCO que sería un verdadero retroceso un recorte en la educación pública superior en México, y como ya lo ha dicho el Rector de la UNAM; "ni un peso atrás para la educación pública".



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Carlos Correa.

Directivo del CUAAD, Carlos Correa Ceseña: Con su anuencia señor Rector, señor Presidente de este Consejo, señores consejeros. Y, efectivamente sumarnos a esta propuesta, a esta defensa de la educación superior en México, pero también quisiera hacer hincapié en algo que es esencial e histórico, hay que recordar que en el sexenio anterior se quería, se hizo el planteamiento por parte de la universidades de llegar a invertir el 1.5 porciento del Producto Interno Bruto para investigación y educación superior en México; el planteamiento ya estaba hecho a través de la ANUIES, a través de las universidades para poderlo hacer paulatinamente y de forma escalada. De hecho hay que recordar que ya estaba el planteamiento para llegar al uno porciento del Producto Interno Bruto para invertir en educación superior e investigación. Hubo un rompimiento raro por ahí entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, sí han de recordar Ustedes, en donde se cancela la posibilidad de este desarrollo de la educación y la investigación en México; se quedó trunco este proyecto, se quedó con el 0.33 porciento del Producto Interno Bruto de la nación para invertirlo en educación superior e investigación; y esto quiere decir que por cada cien pesos se invierten 0.33 centavos en investigación y educación superior en México cuando en países más o menos de este nivel de México, como Argentina o como Chile, se invierte casi el dos porciento del Producto Interno Bruto, y no digamos países ya desarrollados.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Aquí quiero llegar a esta circunstancia: hoy, no solamente no aumentan el porcentaje de inversión para educación superior e investigación científica en México, lo que quieren ahora es incluso quitarles dinero, no es un recorte presupuestal, es quitarles el dinero que ya se necesitan como lo dice el señor Rector para los proyectos que están en camino, que están en proceso, que están en desarrollo de la educación superior y de la investigación científica. Y, coincidiendo con nuestro señor Presidente de este Consejo, efectivamente hay que poner cuidado, hay que poner atención a este tipo de acciones que se están dando a partir del Gobierno federal, porque eso quiere decir que no solamente no va a aumentar la inversión del Producto Interno Bruto a la educación superior e investigación científica, sino que incluso van a quererle quitar dinero a algo que para ellos llega a ser completamente sin productividad, que es la educación y la investigación científica.



¿Qué país queremos enseñar...?, ¿qué país queremos los universitarios tener en el futuro...?, un país sin educación y sin inversión en la investigación científica va a ir al caos, vamos a ser dependientes, vamos a fracasar, vamos a ser países que no dieron el desarrollo y no solamente ya la dependencia sino incluso no tener absolutamente recursos para poder educar a los jóvenes. Por eso, señor Rector es importante su propuesta. Hay que ser firmes, determinantes. No hay que negociar ningún cinco para la educación superior. Hay que defenderla. La educación superior y la investigación científica es necesaria en un país como México; de eso depende nuestro desarrollo como país y nuestra fortaleza soberana, muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias consejero. Bueno, yo quise tocar este punto para antes de someter a su aprobación el presente dictamen... ¿señor consejero...? Bueno, concluyo rápido, antes de someterlo a votación dejar muy claro que este es el Presupuesto que aprueba y en uso de su soberanía este órgano de gobierno y que es el Presupuesto con el que vamos a terminar el presente año sin una sola reducción. Adelante señor consejero.

Directivo del SEMS, Manuel Velasco Gudina: Gracias señor Rector. Tuve la oportunidad de leer esta mañana el diario de La Jornada local, donde en las declaraciones de Usted respecto al tema que nos plantea de la reducción del Presupuesto, pues se lleva las ocho columnas. Ha sido muy clara y muy puntual su exposición y creo que no podemos quedarnos callados como ya lo planteó el Representante de la organización estudiantil y más cuando la Auditoría Superior de la Federación señala que el año pasado el Gobierno federal tuvo un subejercicio de ciento cuarenta y cuatro mil millones de pesos que no pudieron ejercer. De tal manera, señor Rector, nos adherimos a su propuesta y estaremos atentos a las políticas que Usted, o a la estrategia que Usted dicte para poder apoyar en el planteamiento que Usted hace en el seno de la ANUIES, en el seno de la organización de las universidades públicas del país, y pues no ir un paso atrás, y más cuando ellos han dado muestras de ineficiencia.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En este Paraninfo han estado los candidatos a la presidencia de la República como fue el caso de Vicente Fox, el propio Presidente Calderón, y se comprometieron ellos a elevar no a los estándares que marca la OCDE el porcentaje del Producto Interno Bruto dedicado a la educación, y sin embargo lejos de avanzar tenemos un retroceso. Ciertamente hay una crisis mundial, ciertamente padecimos la pandemia, pero este subejercicio, esta falta de eficiencia en el ejercicio del presupuesto, esto viene desde hace mucho tiempo atrás. Y a lo que se han comprometido los gobiernos no solamente no han podido con el cambio, no han podido con la normalidad en el ejercicio del presupuesto y con la normalidad respecto de las políticas a la educación, sino que hemos tenido un retroceso, y ahí está la prueba de que tienen subejercicio presupuestal y ya están pensando en reducir. Nos sumamos a su postura señor Rector; muchas gracias.



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. Bueno entonces si les parece bien vamos a someter a votación el dictamen de Presupuesto. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo con su voto..., muchas gracias. ¿Quienes estén en contra...?, ¿abstenciones...?, aprobado el dictamen, muchas gracias señores consejeros. Pasamos al punto siete: Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes de este honorable Consejo General Universitario, y pido al señor Secretario aborde este punto.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, como no. Es uno de Hacienda, bueno realmente son dos, uno es el Presupuesto y otro está pendiente de su lectura; son cinco de Educación; quince de las conjuntas de Educación y Hacienda; uno de las conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad; cuatro de las conjuntas de Hacienda y Normatividad; uno de Normatividad; siete de Condonaciones y Becas; y uno de Responsabilidades y Sanciones.

Dictamen de la Comisión de Hacienda: Esta Comisión de Hacienda propone a su atenta consideración la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el dictamen de auditoría externa sobre el estado de origen y aplicación de fondos correspondientes al ejercicio 2008:

Dictamen N º II/2009/160:

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2008.

HOJA 23 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2009, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2008, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados.



CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 9 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 90 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Guadalajara, Jal.; 10 Junio de 2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

Dr. Pablo Arredondo Ramírez Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtra. Ruth Padilla Muñoz C. César Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración este dictamen..., si no hay observaciones en votación económica pregunto a ustedes si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 24 DE 154



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Cinco dictámenes de la Comisión de Educación.

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, un documento en el que se propone para el ciclo escolar 2009-B, se modifique el Resolutivo Decimo Primero del dictamen de fecha 28 de marzo de 2006 mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico del posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con dos niveles: de Maestría en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos:

Dictamen Nº 1/2009/053:



Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba, para el ciclo escolar 2009 "B", la modificación del Resolutivo Decimo Primero del dictamen número 1/2006/149, de fecha 28 de marzo de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico del Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con dos niveles Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2009-B, para quedar como sigue:

"DECIMO PRIMERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 1 y máximo de 25 alumnos. Es competencia de la Junta Académica decidir la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Guadalajara, Jal.; 10 de Febrero de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Comisión de Educación ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración este dictamen..., si es de aprobarse en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 25 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, el dictamen de fecha 22 de enero del 2009, en el que se propone modificar el Resolutivo Octavo del dictamen número 1/2006/167, mediante el cual se aprueba el programa académico del posgrado en Ciencias en Ingeniería Química con salidas a Maestría y Doctorado por Maestría en Ciencias en Ingeniería Química:

Dictamen Nº 1/2009/086:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, autorizar exclusivamente para el ciclo escolar 2009 "A", la modificación del Resolutivo Octavo del dictamen número 1/2006/167, de fecha 4 de abril de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico del Posgrado en Ciencias en Ingeniaría Química, con salidas a Maestría y Doctorado por Maestría en Ciencias en Ingeniería Química, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2006 "B", para quedar como sigue:



"OCTAVO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 2 y máximo de 25 alumnos. Es competencia de La Junta Académica decidir la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-A.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jal.; 27 de Marzo de 2009 Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración este dictamen..., si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto por favor..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 26 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Coordinador de Control Escolar un documento en el que se propone el Calendario escolar correspondiente al período 2010-2011, aplicable a Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior:

Dictamen Nº 1/2009/098:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2010-2011, de conformidad a lo siguiente:



CALENDARIO ESCOLAD CENTROCCIONI	
CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNID	
inicio 01 de febrero de 2010 - Términ	o 31 de enero de 2011
ACTIVIDADES ACADEMICA	S CICLO "A"
Inicio de ciclo	Lunes 01 de febrero de 2010
Inicio de cursos	Martes 02 de febrero de 2010
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 12 de junio de 2010
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 19 de junio de 2010
Fin de ciclo	Sábado 31 de julio de 2010
ACTIVIDADES ADMINISTRATIV	AS CICLO "A"
Registro de acreditación por competencias y de cursos por acreditaciones, equivalencias y revalidaciones	Lunes 25 al viernes 29 de enero de 2010
Clerre de registro de calificaciones	Sábado 19 de junio de 2010
Registro a cursos de reingreso	Lunes 21 de Junio al sábado 24 de julio de 2010
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 26 al viernes 30 de julio y del lunes 16 al viernes 20 de agosto de 2010

HOJA 27 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CICLO DE VERANO	
Inicio de cursos	Lunes 21 de junio de 2010
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 31 de julio de 2010
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 18 de agosto de 2010
ACTIVIDADES ACADEMIC	AS CICLO "B"
Inicio de cicio	Domingo 01 de agosto de 2010
Inicio de cursos	Lunes 23 de agosto de 2010
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 18 de diciembre de 2010
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 08 de enero de 2011
Fin de ciclo	Lunes 31 de enero de 2011
ACTIVIDADES ADMINISTRATI	VAS CICLO "B"
Registro de acreditación por competencias y de cursos por acreditaciones, equivalencias y revalidaciones	Lunes 26 al viernes 30 de julio y del lunes 16 al viernes 20 de agosto de 2010
Clerre de registro de calificaciones	Sábado 08 de enero de 2011
Registro a cursos de reingreso	Lunes 10 al viernes 21 de enero de 2011
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 24 al viernes 28 de enero de 2011



SUSPENSIÓN PR	ROGRAMADA DE ACTIVIDADES
Vacaciones de primavera	Domingo 28 de marzo al domingo 11 de abril de 2010
Vacaciones de verano	Lunes 02 al domingo 15 de agosto de 2010
Vacaciones de invierno	Domingo 19 de diciembre de 2010 al domingo 02 de enero de 2011

Los días de descanso, establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2010-2011, de conformidad a lo siguiente:



Calendario Escolar SEMS 2 Inicia 01 de febrero de 2010 - Término	一种有种的。
ACTIVIDADES ACADEMICAS	
Inicio de cicio	Lunes 01 de febrero de 2010
Inicio de cursos	Martes 02 de febrero de 2010
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 26 de junio de 2010
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 03 de julio de 2010
Fin de ciclo	Sábado 31 de julio de 2010

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"	
Registro de acreditación por competencias y de cursos por acreditaciones, equivalencias y revalidaciones	Lunes 25 al viernes 29 de enero de 2010
Clerre de registro de calificaciones	Sábado 03 de julio de 2010
Registro a cursos de reingreso	Lunes 05 al sábado 17 de Julio de 2010
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 26 al viernes 30 de julio de 2010



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTIVIDADES ACADEMICAS	CICLO "B"
Inicio de ciclo	Domingo 01 de agosto de 2010
Inicio de cursos	Lunes 16 de agosto de 2010
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 08 de enero de 2011
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 12 de Enero de 2011
Fin de ciclo	Lunes 31 de Enero de 2011
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA	S CICLO "B"
Registro de acreditación por competencias y de cursos por acreditaciones, equivalencias y revalidaciones	Lunes 26 al viernes 30 de julio de 2010
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 12 de enero de 2011
Registro a cursos de reingreso	Jueves 13 al viernes 21 de enero de 2011
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 24 al viernes 28 de enero de 2011



SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES	
Vacaciones de primavera	Domingo 28 de Marzo al domingo 11 de abril de 2010
Vacaciones de verano	Lunes 02 al domingo 15 de agosto de 2010
Vacaciones de invierno	Domingo 19 de diciembre de 2010 al domingo 02 de enero de 2011

Los días de descanso, establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso desde la publicación de la convocatoria correspondiente.

CUARTO. Para el caso de las promociones que operen por convenio se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



QUINTO. Para el caso de las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, abriendo las promociones y determinando calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

SEXTO. Notifiquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de esta Casa de Estudios para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Guadalajara, Jal.; 12 de Mayo de 2009 Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias; muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración este dictamen..., si es de aprobarse en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Coordinador de Control Escolar un documento en el que se propone modificar el Calendario Escolar correspondiente al período 2009-2010, aplicable a Centros Universitario y al Sistema de Educación Media Superior:

Dictamen Nº 1/2009/099:

Resolutivos



"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar y ajustar el Calendario Escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2009-2010, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSI Inicio 01 de febrero de 2009 - Término 31	
ACTIVIDADES ACADEMICAS CICLO "A"	
Inicio de ciclo	Domingo 01 de febrero de 2009
Inicio de cursos	Martes 03 de febrero de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 13 de junio de 2009 Cambia al sábado 20 de junio de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 20 de junio de 2009 Cambia al miércoles 24 de junio de 2009
Fin de ciclo	Viernes 31 de julio de 2009



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"	
Registro de acreditación por competencias y de cursos por acreditaciones, equivalencias y revalidaciones	Martes 03 al sábado 14 de febrero de 2009
Clerre de registro de calificaciones	Sábado 20 de junio de 2009 Cambia al miércoles 24 de junio de 2009
Registro a cursos de reingreso	Lunes 22 de junio al sábado 25 de julio de 2009 Cambia del jueves 25 de junio al sábado 25 de julio de 2009
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 17 al viernes 28 de agosto de 2009



CICLO DE VERANO	
Inicio de cursos	Lunes 22 de junio de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 01 de agosto de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Viernes 21 de agosto de 2009

ACTIVIDADES ACADEMICAS CIC	LO "B"
Inicio de ciclo	Sábado 01 de agosto de 2009
Inicio de cursos	Lunes 24 de agosto de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 19 de diciembre de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 09 de enero de 2010
Fin de ciclo	Domingo 31 de enero de 2010
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CK	CLO "B"
Registro de acreditación por competencias y de cursos por acreditaciones, equivalencias y revalidaciones	Lunes 24 de agosto al sábado 05 de septiembre de 2009
Clerre de registro de calificaciones	Sábado 09 de enero de 2010
Registro a cursos de reingreso	Lunes 11 al sábado 30 de enero de 2010
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Martes 02 al viernes 12 de febrero de 2010



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES	
Vacaciones de primavera	Domingo 05 al domingo 19 de abril de 2009
Vacaciones de verano	Lunes 03 al domingo 16 de agosto de 2009
Vacaciones de invierno	Domingo 20 de diciembre de 2009 al domingo 03 de enero de 2010

SEGUNDO. Se aprueban las modificaciones y ajuste al Calendario Escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara correspondiente al período 2009-2010, de conformidad a lo siguiente:



Calendario Escolar SEMS 2009	2010
Inicio 01 de febrero de 2009 - Término 31	de enero de 2010
ACTIVIDADES ACADEMICAS CIC	
Inicio de cicio	Domingo 01 de febrero de 2009
Inicio de cursos	Martes 03 de febrero de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 27 de junio de 2009 Cambia al sábado 04 de julio de 2009
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 04 de julio de 2009 Cambia al miércoles 08 de julio de 2009
Fin de ciclo	Viernes 31 de julio de 2009
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CI	ICLO "A"
Registro de acreditación por competencias y de cursos por acreditaciones, equivalencias y revalidaciones	Martes 03 al sábado 14 de febrero de 2009
Clerre de registro de calificaciones	Sábado 04 de julio de 2009 Cambia al miércoles 08 de julio de 2009
Registro a cursos de reingreso	Lunes 06 al sábado 25 de julio de 2009 Cambia del jueves 09 de julio al sábado 25 de julio de 2009
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 17 al viernes 28 de agosto de 2009



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTIVIDADES ACADEMICAS CI	CLO "B"
Inicio de ciclo	Sábado 01 de agosto de 2009
Inicio de cursos	Lunes 17 de agosto de 2009
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Sábado 09 de enero de 2010
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 13 de enero de 2010
Fin de ciclo	Domingo 31 de enero de 2010
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS O	CICLO "B"
Registro de acreditación por competencias y de cursos por acreditaciones, equivalencias y revalidaciones	Lunes 17 al sábado 29 de agosto de 2009
Clerre de registro de calificaciones	Miércoles 13 de enero de 2010
Registro a cursos de reingreso	Lunes 18 al sábado 30 de enero de 2010
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Martes 02 al viernes 12 de febrero de 2010
SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE AC	CTIVIDADES
Vacaciones de primavera	Domingo 05 al domingo 19 de abril de 2009
Vacaciones de verano	Lunes 03 al domingo 16 de agosto de 2009
Vacaciones de invierno	Domingo 20 de diciembre de 2009 al domingo 03 de enero de 2010



TERCERO. Para los cursos de verano, se deberá permitir a los alumnos de la Universidad de Guadalajara y de Escuelas que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, puedan registrarse hasta el 26 de junio como fecha límite.

CUARTO. Se autoriza al Secretario General para que, en caso necesario, determine los ajustes necesarios en los calendarios para el trámite de ingreso de nuevos alumnos, para evitar que los aspirantes se vean afectados en el proceso de selección para el ciclo escolar 2009 "B".

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

HOJA 35 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 de Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

> Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Guadalajara, Jal.; 12 de Mayo de 2009 Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración el dictamen..., si consideran que es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., muchas gracias, aprobado.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económicas y Administrativas, el dictamen de fecha 3 de marzo del 2009 en el que se propone que a partir del ciclo escolar 2009-A se modifique el Resolutivo Décimo del dictamen de fecha UNIVERSIDAD DE CURAMANARA 14 de febrero de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa H. CONSESSO GERCARAL CRIMICASTRARIO académico de la Maestría de Negocios y Estudios Económicos:

Dictamen Nº 1/2009/158:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar, a partir del ciclo escolar 2009-A, la modificación del Resolutivo Décimo del dictamen número 1/2006/064, de fecha 14 de Febrero de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sique:

"DÉCIMO. Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con el número mínimo de 10 y máximo de 30 alumnos por grupo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y el Reglamento General de Posgrado, propondrá al Rector del Centro, la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-A.

HOJA 36 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 10 de Junio de 2009

Comisión Permanente de Educación

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Dr. Raúl Medina Centeno C. Víctor Torres Castellanos

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos ...".



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración este dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo con su voto por favor..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Son quince dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda de este órgano de gobierno universitario ha sido turnado por el Rector General el Informe de Resultados de la Auditoría Externa realizada a la Matrícula del Sistema Formal Escolarizado de la Universidad de Guadalajara:

<u>Dictamen Nº 1/2009/061:</u>

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba el Informe de resultados de la Auditoría Externa de la matrícula del sistema formal escolarizado de la Universidad de Guadalajara, realizado por el Despacho de Auditoría Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., con fecha 13 de Febrero de 2009.

SEGUNDO. El informe y sus anexos forman parte del presente dictamen.

TERCERO. Se autoriza al Rector General para que remita el informe de resultados, sus anexos y este dictamen a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y a las autoridades federales correspondientes, de acuerdo con los lineamientos para participar en el Fondo para el Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario de Universidades Públicas Estatales (distribución por la fórmula CUPIA).

HOJA 37 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

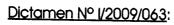
CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 19 de Febrero de 2009 Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración el presente dictamen..., si consideran que debe aprobarse sírvanse manifestarlo con su voto por favor..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda de este órgano de gobierno universitario ha sido turnado por el Rector General el Informe de Resultados de Auditoría Externa, realizado a la Matrícula del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara:



Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar el Informe de Resultados de la Auditoría Externa de la Matrícula del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, realizado por el Despacho de Auditoría Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., con fecha 16 de Febrero de 2009.

SEGUNDO. El Informe y sus anexos forman parte del presente dictamen.

TERCERO. Se autoriza al Rector General para que remita el Informe de Resultados, sus anexos y este dictamen a las autoridades correspondientes.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSAYTRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jal.; 6 de Marzo de 2009 Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración este dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo por favor..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 38 DE 154

UNITED TO SEE OF GUADALOUMRA R. CONTEUD CLARING UNITED SEARCO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado un documento del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en el que se propone la creación del programa académico del Doctorado en Ciencias de Ecofisiología y Recursos Genéticos, a partir del ciclo escolar 2009-B:

Dictamen Nº 1/2009/064:

Resolutivos



"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico de Doctorado en Ciencias en Ecofisiología y Recursos Genéticos de la Red Universitaria, con sede en Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir del calendario escolar 2009-B.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Ciencias en Ecofisiología y Recursos Genéticos es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada de dedicación de tiempo completo, con la opción de ingreso con Maestría previa o ingreso desde Licenciatura, el cual comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje:

Opción 1: Plan de estudios Doctorado con Maestría previa

Áreas de Formación	Créditos mínimos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	32	21
Área de Formación Especializante Selectiva	28	19
Área de Formación Especializante	70	47
Área de Formación Optativa Abierta	20	13
Número mínimo de créditos para obtener Grado de Doctorado (ingreso con Maestría)	150	100



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas selectos en ecología.	С	80	32	112	7	
Seminario de investigación I (planteamiento del problema y diseño del proyecto)	s	48	32	80	5	
Seminario investigación II (desarrollo del proyecto)	s	48	32	80	5	Seminario de investigación I (Planteamiento del problema y diseño del proyecto)
Seminario de Investigación III (Desarrollo del Proyecto)	S	48	32	80	5	Seminario investigación il (Desarrollo del proyecto)
Seminario de Investigación IV (Desarrollo del Proyecto)	s	48	32	80	5	Seminario de Investigación III (Desarrollo del Proyecto)
Seminario de Investigación V (Elaboración de la tesis)	S	48	32	80	5	Seminario de Investigación III (Desarrollo del Proyecto)
Total	<u></u>	320	192	512	32	



Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Climatología	С	80	16	96	6	
Ecofisiología Vegetal: Interacciones Ablóticas	С	80	16	96	6	
Ecofisiología Vegetal Interacciones: Bióticas	С	80	16	96	6	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Ecofisiología de Organismos Acuáticos	С	80	32	112	7	
Tópicos Selectos en Ecología Funcional Vegetal	S	48	32	80	5	
Recursos Fitogenéticos	S	48	32	80	5	
Tópicos Selectos en Ecología Funcional Animal	s	48	32	80	5	
Ecología y Evolución de la Relación Planta-Animal, Microorganismo	С	80	16	96	6	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Técnicas de Campo y Laboratorio en Ecofisiología Vegetal	Т	80	16	96	6	
Interacción Molecular Planta- Patógeno	С	80	16	96	6	
Interacción Molecular Planta- Insecto	С	80	16	96	6	
Genética Ecológica	С	80	16	96	6	
Técnicas Básicas De Biología Molecular En Ecología	т	80	16	96	6	
Estancia Académica o de Vinculación	S	-	16	16	1	
Estancia Académica o de Vinculación	S	•	16	16	1	
Trabajo De Conclusión De Tesis De Doctorado	T	192	416	608	38	
	<u> </u>	592	528	1120	70	



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Funcionamiento De Ecosistemas: Un Enfoque Trófico En Sistemas Marinos	С	80	32	112	7	
Evaluación De La Biodiversidad En Diferentes Escalas Espaciales	С	80	32	112	7	
Comportamiento Animal	С	80	16	96	6	
		240	80	320	20	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Opción 2: Doctorado (Ingreso con Licenciatura)

Áreas de Formación	Créditos mínimos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	51	22
Área de Formación Especializante Selectiva	53	24
Área de Formación Especializante	101	45
Área de Formación Optativa Abierta	20	9
Número mínimo de créditos para obtener Grado de Doctorado (ingreso con Licenciatura)	225	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria



Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Temas Selectos En Ecología	С	80	32	112	7	
Ecología De Poblaciones	С	32	48	80	5	
Ecología De Comunidades	С	80	32	112	7	
Métodos Estadísticos Univariados Paramétricos y no Paramétricos	С	80	32	112	7	
Seminario De Investigación I (Planteamiento Del Problema Y Diseño Del Proyecto)	S	48	32	80	5	
Seminario Investigación II (Desarrollo Del Proyecto)	S	48	32	80	5	Seminario De Investigación I (Planteamiento del Problema y Diseño del Proyecto); y Métodos Estadísticos Univariados Paramétricos y no Paramétricos
Seminario De Investigación III (Desarrollo Del Proyecto	S	48	32	80	5	Temas Selectos En Ecología; y Seminario Investigación II (Desarrollo Del Proyecto)
Seminario investigación IV (Desarrolio Del Proyecto)	s	48	32	80	5	Seminario De Investigación III (Desarrollo Del Proyecto
Seminario De Investigación V (Elaboración de a Tesis)	S	48	32	80	5	Seminario De Investigación III (Desarrollo Del Proyecto)
Total		512	304	816	51	

HOJA 42 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Climatología	С	80	32	112	7	
Ecofisiología Vegetal: Interacciones Abióticas	С	80	16	96	6	
Ecofisiología Vegetal: Interacciones Bióticas	С	80	16	96	6	
Ecofisiología De Organismos Acuáticos	C	80	32	112	7	
Tópicos Selectos en Ecología Funcional Vegetal	S	48	32	80	5	
Recursos Fitogenéticos	S	48	32	80	5	
Tópicos Selectos en Ecología Funcional Animal	S	48	32	80	5	
Ecología y Evolución de la Relación Planta-Animal, Microorganismo	С	80	16	96	6	
Ecología Interacción Planta- Insecto	С	80	16	96	6	
Total		624	224	848	53	



Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Crédito s	Prerreq
Técnicas de Campo y Laboratorio en Ecofisiología Vegetal	T	80	16	96	6	
Interacción Malecular Planta- Patógeno	С	80	16	96	6	
Interacción Malecular Planta- Insecto	O	80	16	96	6	
Genética Ecológica	С	80	16	96	6	
Técnicas Básicas de Biología Molecular en Ecología	Ţ	80	16	96	6	
Estancia Académica o de Vinculación	S	-	16	16	1	
Estancia Académica o de Vinculación	S	-	16	16	1	
Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado		192	912	1104	69	
Total		592	1024	1616	101	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

HOJA 43 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Crédito s	Prerrequisitos
Funcionamiento de Ecosistemas: un Enfoque Trófico en Sistemas Marinos	С	80	32	112	7	
Evaluación de la Biodiversidad en Diferentes Escalas Espaciales	С	80	32	112	7	
Comportamiento Animal	U	80	16	96	6	
Total		240	80	320	20	

'BCA = Bajo Conducción Académica

²AMI = Actividad de Manera Independiente

C = Curso

T = Taller

S = Seminario



TERCERO. El cupo mínimo para la apertura de un grupo será de 5 alumnos y el máximo de 20, en cada una de las opciones, ingreso con Licenciatura o ingreso con Maestría previa. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos, propondrá al UNIVERSIDAD DE ROCALIDADA Rector del Centro la periodicidad de las promociones.

> CUARTO. Los requisitos de ingreso para el Programa de Doctorado en Ciencias en Ecofisiología y Recursos Genéticos, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

- a. Original y copia del título de Licenciatura o acta de titulación, para el caso de ingreso al Doctorado desde Licenciatura, en las áreas disciplinares de biología, agronomía, veterinaria, química, químico fármaco-biólogo, ingeniería en bioquímica o áreas disciplinares afines a juicio de la Junta Académica.
- b. Original y copia del Certificado de estudios de Licenciatura que acredite un promedio general mínimo de 80, para el caso de ingreso al Doctorado desde Licenciatura.
- c. Original y copia del grado de Maestro en Ciencias en las áreas disciplinares de biología, agronomía, veterinaria, química, químico fármaco-biólogo, ingeniería en bioquímica o áreas disciplinares afines a juicio de la Junta Académica; o su equivalente, para el caso del ingreso al Doctorado con Maestría previa.
- d. Original y copia del Certificado de estudios de Maestría en Ciencias que acredite un promedio general mínimo de 80 o documento equiparable, para el caso del ingreso al Doctorado con Maestría previa.
- e. Carta de exposición de motivos para ingresar al Posgrado.
- f. Presentación de Examen de selección Exani III, aplicado por el CENEVAL.
- g. Entrevista con la Junta Académica del Posgrado.

HOJA 44 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- h. Presentación de constancia de dominio básico del idioma Inglés, acreditando un mínimo de 350 puntos del TOEFL o el equivalente en otro tipo de examen de las mismas características (para ingreso con Maestría). Examen de lectura y comprensión de inglés por parte del Departamento de Lenguas Modernas, a través de la Coordinación de Evaluación para la Certificación Idiomas, de la Universidad de Guadalajara (para ingreso con Licenciatura).
- i. Presentar un proyecto de investigación.
- j. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

En la selección y admisión de los alumnos por la Junta Académica se atenderá a lo establecido en los artículos 51, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, y determinará quiénes son los candidatos que ingresan en función de los siguientes criterios:

- 1. Resultados del examen de selección (20 puntos).
- 2. Evaluación curricular del aspirante (20 puntos).
- 3. Proyecto de investigación (20 puntos).
- 4. Resultado de la entrevista con la Junta Académica y de su exposición de motivos (40 puntos).

UNIVERSIDAD DE SUCRECAJARA QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado, además de los H. CONTROL OF CONTROL

- a. Dedicar tiempo completo al programa. En casos excepcionales, el estudiante que no tenga esta disponibilidad deberá presentar al comité académico una carta razonada de motivos.
- b. Cumplir y aprobar las actividades académicas que indica el programa y aquellas otras que establezca su comité tutoral.
- c. Al término de cada semestre escolar, presentar ante el comité tutoral un informe de las actividades académicas realizadas y de los avances de su proyecto de investigación. El comité tutoral evaluará, y en su caso aprobará, el desempeño académico del alumno.

SEXTO. La duración del programa de Doctorado en Ciencias en Ecofisiología y Recursos Genéticos es:

- Ingreso con Maestría tiempo mínimo de 4 (cuatro) ciclos escolares.
- Ingreso con Licenciatura tiempo mínimo de 8 (ocho) ciclos escolares.

Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de doctor será tesis.

HOJA 45 DE 154

v. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalaisra, Jalisco, México ttp://www.hegu.udg.mx





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Son requisitos para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ecofisiología y Recursos Genéticos, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- a. Haber cumplido con el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Haber aprobado un examen de candidatura doctoral;
- d. Presentación de constancia de examen del TOEFL con un mínimo de 450 puntos;
- e. Presentar, defender y aprobar examen de grado doctoral;
- f. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario respectivo, y
- g. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Doctorado en Ciencias en Ecofisiología y Recursos Genéticos.



El título y la cédula profesional se expedirán como: Doctor(a) en Ciencias en Ecofisiología y Recursos Genéticos.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula semestral será de:

- Para alumnos nacionales el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona "B".
- Para alumnos extranjeros el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona "B".

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 6 de Marzo de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

HOJA 46 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración este dictamen..., ¿Dr. Juan Taylor...?

Rector del CUCBA, Juan de Jesús Taylor Preciado: Nada más queremos solicitar, señor Rector, es que dice que es a partir del ciclo escolar 2009-B, o sea ya sería ahora en agosto, y queremos, bueno desde el principio se pensó en iniciar en el 2010-A. Nada más esa corrección por favor.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Tomamos nota señor Rector. ¿Señor consejero...?



Consejero: Una observación. Con su permiso señor Presidente del Consejo, en la página número cuatro y a consideración de algún otro experto, la etología es siempre animal, entonces en el Apartado D dice: "etología animal", y no hay "etología vegetal", UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ¿verdad...?; entonces debe de ser "etología". Y abajo dice "etología de la fauna" y lo ELECTRICA CERCAL ACTUAL CONVENIENTE CONVENIENTE Sería "el comportamiento de la fauna"; nada más es una corrección en ese sentido, gracias.

> El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Podemos someter a votación de todos modos este dictamen con las modificaciones que Ustedes nos señalan si les parece..., ¿Dr. Juan Taylor...?

> Rector del CUCBA, Juan de Jesús Taylor Preciado: La "etología", la "etología animal" se refiere al comportamiento de los animales. No puse atención a en qué lugar se dice, pero aquí dice el d): "etología animal", y está bien, así debe ser.

Consejero: ...

Rector del CUCBA, Juan de Jesús Taylor Preciado: Así es, está bien; muy cierto; es redundante.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Si es de aprobarse, en votación económica sírvanse manifestarlo por favor..., aprobado, muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen del 23 de Octubre de 2008 en el que el Consejo del Centro Universitario de Los Lagos propone la modificación y cambio de nombre del programa académico del Posgrado en Ciencia y Tecnología, con dos niveles: Maestría en Ciencia y Tecnología, y Doctorado en Ciencia y Tecnología:

Dictamen Nº 1/2009/065:





"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación y cambio de nombre del programa académico del Posgrado en Ciencia y Tecnología, con dos niveles: Maestría en Ciencia y Tecnología, para quedar como: Posgrado en Ciencia y Tecnología, con dos niveles: Maestría en Ciencia y Tecnología, y Doctorado en Ciencia y Tecnología; con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, Biomédica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Los Lagos, a partir del ciclo escolar 2009-B.

SEGUNDO. El programa de Posgrado en el nivel de Maestría en Ciencia y Tecnología, con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, Biomédica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados, comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje, la cual tendrá una orientación enfocada a la investigación y modalidad escolarizada:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	15	18
Área de Formación Especializante Selectiva	24	28
Área de Formación Optativa Abierta	24	28
Área de Formación Especializante Obligatoria	22	26
Número mínimo de créditos para obtener el grado	85	100

HOJA 48 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	*Horas B.C.A.	**Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Historia del Pensamiento Científico	S	48	0	48	3	SIN
Seminario de Proyecto de Investigación I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Proyecto de Investigación Il	S	48	48	96	6	Seminario de Proyecto de Investigación I
Total		144	96	240	15	



Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación: Matemáticas Aplicadas

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Total	Créditos	Pre Requisito
Métodos Matemáticos I	S	48	48	96	6	SIN
Métodos Matemáticos II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Análisis	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Computación I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Computación II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Estadística I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Estadística II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Estructuras Algebraicas	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Estructuras de Matemáticas Discretas	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Métodos Numéricos I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Métodos Numéricos II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Modelación Matemática I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Modelación Matemática II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Optimización I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Optimización II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Sistemas Dinámicos I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Sistemas Dinámicos II	S	48	48	96	6	SIN



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación: Nanotecnología y Materiales Avanzados



Seminario de Biolnorgánica	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Bionanotecnología	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Ciencia de los Materiales I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Ciencia de los Materiales II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Electromagnetismo	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Física Estadística	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Física Moderna	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fisicoquímica Avanzada I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fisicoquímica Avanzada II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Nanotecnología	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Propiedades Eléctricas de los Materiales	s	48	48	96	6	SIN
Seminario de Propiedades Magnéticas de los Materiales	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Propiedades Ópticas de los Materiales	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Computacional I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Computacional II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química inorgánica Avanzada I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Inorgánica Avanzada II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Orgánica Avanzada I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Orgánica Avanzada II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Técnicas de Caracterización de Materiales I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Técnicas de Caracterización de Materiales II	\$	48	48	96	6	SIN
Seminario de Termodinámica Estadística	S	48	48	96	6	SIN



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación: Opto-Electrónica

		, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
Laboratorio de Óptica I	L	48	48	96	6	SIN
Laboratorio de Óptica II	L	48	48	96	6	SIN
Láseres	S	48	48	96	6	SIN
Mecánica Cuántica I	S	48	48	96	6	SIN
Mecánica Cuántica II	S	48	48	96	6	SIN
Óptica Física	S	48	48	96	6	SIN
Óptica Geométrica	S	48	48	96	6	SIN
Procesamiento Digital de Imágenes	S	48	48	96	6	SIN
Radiometría	S	48	48	96	6	SIN
Reconocimiento de Patrones	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Control	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Diseño Óptico	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Elipsometría y Polarimetría	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Espectroscopia	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Fibras Ópticas	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Halografía	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Interferometría	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Materiales	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Metrología Óptica	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Óptica Biomédica	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Óptica Cuántica	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Óptica no Lineal	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Optoelectrónica	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Sensores Ópticos	S	48	48	96	6	SIN
Teoría Electromagnética	S	48	48	96	6	SIN
Tópicos Selectos de Láseres	S	48	48	96	6	SIN





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación: Biomédica

Complements at Blat. (O. 1.)			,			
Seminario de Biología Celular y Molecular I	s	48	48	96	6	SIN
Seminario de Biología Celular y Molecular II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Bioquímica I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Bioquímica II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Farmacología I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Farmacología II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fisiología I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fisiología II	s	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fitomedicina I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fitomedicina II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Funciones Cerebrales Superiores I	s	48	48	96	6	SIN
Seminario de Funciones Cerebrales Superiores II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Genética I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Genética II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de inmunología I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Inmunología II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Neurociencias I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Neurociencias II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Taxicología I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Toxicología II	S	48	48	96	6	SIN
*BCA = horas bajo la conducción de un	académ	ico	L			<u> </u>



L:

Laboratorio

N: CL: Clínica Curso laboratorio

CT: Curso Taller

S: Seminario

M: Módulo

T:

Taller

P: Prácticas

El Área de Formación Optativa Abierta es un conjunto de unidades de aprendizaje (con un valor de créditos asignados a cada una de ellas). El alumno de Maestría podrá cursar cualquiera de las materias que se encuentran agrupadas de acuerdo a las orientaciones y que sea sugerida por el Director de Tesis. La materia varía de acuerdo a las necesidades del alumno para el desarrollo de su proyecto de investigación.

HOJA 52 DE 154

^{*}BCA = horas bajo la conducción de un académico.

^{**}AMI = horas de actividades de manera independiente.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje						
Seminario de Tesis	6					
Trabajo de Tesis de Maestría	16					
Total	22					

Esta Área contempla los créditos establecidos en los Resolutivos Cuarto y Quinto del presente.



TERCERO. En el Seminario de Proyecto de Investigación, cada estudiante del programa se incorpora desde el primer semestre a un laboratorio, cuerpo académico o grupo de investigación formado ex profeso en el que cursará este seminario. Para cada estudiante, la Junta Académica designará un comité tutorial conformado por dos investigadores y su director de tesis. Este comité brinda apoyo al alumno desde el primer semestre del programa para la realización de su proyecto de tesis. El alumno deberá presentar sus avances de Proyecto de Investigación frente al pleno de todos los estudiantes inscritos, profesores y lectores en una reunión general. Estas presentaciones se realizarán una vez por semana.

CUARTO. A partir del tercer ciclo y al final de cada semestre, en el Seminario de Tesis el estudiante es evaluado integralmente por un cuerpo colegiado (miembros del comité tutorial, excepto el director de tesis, y dos académicos más) designado por la Junta Académica. En caso de aprobación, se otorgarán al estudiante tres créditos por cada semestre, los mismos que serán reportados por el Coordinador del Programa a las instancias administrativas correspondientes.

QUINTO. El trabajo de tesis de Maestría consiste en el reporte de una investigación original que contribuya de manera relevante al campo de especialización del candidato y que sea publicable en una revista con comité editorial nacional o internacional. El registro de los créditos correspondientes será realizado con la aprobación de la Junta Académica.

SEXTO. El estudiante de Maestría podrá cursar algunas otras asignaturas que se impartan en otro posgrado de la Universidad de Guadalajara, o en alguna otra institución nacional o extranjera de reconocido prestigio, siempre y cuando ésta sea compatible con el plan de estudios aquí presentado, bajo la sugerencia del Director de Tesis (quien lo notificará por escrito al Coordinador del Programa). Al finalizar el curso, el profesor de la materia notificará por medios oficiales al Coordinador del Programa, la calificación obtenida por el estudiante, la cual será acreditada de conformidad con la normatividad vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. El programa de posgrado en el nivel de Doctorado en Ciencia y Tecnología, con orientaciones en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, Biomédica, y Nanotecnología y Materiales Avanzados, comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje, la cual tendrá una orientación enfocada a la investigación y modalidad escolarizada:



Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	24	15
Área de Formación Especializante Selectiva	12	8
Área de Formación Especializante Obligatoria.	120	77
Número mínimo de créditos para obtener el grado	156	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	*Horas B.C.A.	**Horas A.M.I.	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Seminario de Investigación I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Investigación II	S	48	48	96	6	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III	S	48	48	96	6	Seminario de Investigación II
Seminario de Investigación IV	S	48	48	96	6	Seminario de Investigación III
Total		192	192	384	24	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación: Matemáticas Aplicadas



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas B.C.A.	Horas A.M.I.	Horas Total	Créditos	Pre Requisito
Métodos Matemáticos I	S	48	48	96	6	SIN
Métodos Matemáticos II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Análisis	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Computación I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Computación II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Estadística I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Estadística II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Estructuras Algebraicas	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Estructuras de Matemáticas Discretas	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Métodos Numéricos I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Métodos Numéricos II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Modelación Matemática I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Modelación Matemática II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Optimización I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Optimización II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Sistemas Dinámicos I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Sistemas Dinámicos II	S	48	48	96	6	SIN



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación: Nanotecnología Y Materiales Avanzados

Seminario de Bioinorgánica

Seminario de Técnicas de Caracterización de

Seminario de Termodinámica

Estadística

Seminario de

Seminario de Bionanotecnología	s	48	48	96	6	SIN
Seminario de Ciencia de los Materiales I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Ciencia de los Materiales II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Electromagnetismo	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Física Estadística	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Física Moderna	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fisicoquímica Avanzada I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fisicoquímica Avanzada II	s	48	48	96	6	SIN
Seminario de Nanotecnología	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Propiedades Eléctricas de los Materiales	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Propiedades Magnéticas de los Materiales	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Propiedades Ópticas de los Moteriales	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Computacional I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Computacional II	s	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Inorgánica Avanzada I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Inorgánica Avanzada II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Orgánica Avanzada I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Química Orgánica Avanzada II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Técnicas de Caracterización de Materiales I	S	48	48	96	6	SIN

96

SIN



48

48

96

96

6

SIN

SIN

48

48



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación: Opto-Electrónica

	T	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Laboratorio de Óptica I	L	48	48	96	6	SIN
Laboratorio de Óptica II	L	48	48	96	6	SIN
Láseres	S	48	48	96	6	SIN
Mecánica Cuántica I	S	48	48	96	6	SIN
Mecánica Cuántica II	S	48	48	96	6	SIN
Óptica Física	S	48	48	96	6	SIN
Óptica Geométrica	S	48	48	96	6	SIN
Procesamiento Digital de Imágenes	s	48	48	96	6	SIN
Radiometría	S	48	48	96	6	SIN
Reconocimiento de Patrones	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Control	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Diseño Óptico	s	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Elipsometría y Polarimetría	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Espectroscopia	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Fibras Ópticas	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Holografía	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Interferometría	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Materiales	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Metrología Óptica	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Óptica Blomédica	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Óptica Cuántica	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Óptica no Lineal	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Optoelectrónica	S	48	48	96	6	SIN
Temas Selectos de Sensores Ópticos	S	48	48	96	6	SIN
Teoría Electromagnética	S	48	48	96	6	SIN
Tópicos Selectos de Láseres	S	48	48	96	6	SIN

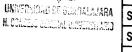




H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Orientación: Biomédica

Orientacion: Biomédica						
Seminario de Biología Celular y Molecular I	s	48	48	96	6	SIN
Seminario de Biología Celular y Molecular II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Bioquímica I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Bioquímica II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Farmacología I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Farmacología II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fisiología I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fisiología II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fitomedicina I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Fitomedicina II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Funciones Cerebrales Superiores I	s	48	48	96	6	SIN
Seminario de Funciones Cerebrales Superiores II	s	48	48	96	6	SIN
Seminario de Genética I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Genética II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Inmunología I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Inmunología II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Neurociencias I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Neurociencias II	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Taxicología I	S	48	48	96	6	SIN
Seminario de Toxicología II	S	48	48	96	6	SIN
*BCA = horas bajo la conducción	- da	a.a.a.d £	1			



*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

L: Laboratorio N: Clínica

CL: Curso laboratorio
CT: Curso Taller
S: Seminario
M: Módulo
T: Taller

P: Prácticas

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Seminario de Avance de Investigación	36
Actividades Complementarias	24
Trabajo de Tesis de Doctorado	60
Toto	120

HOJA 58 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta Área contempla los créditos establecidos en los Resolutivos Octavo, Noveno y Décimo.

OCTAVO. En el Seminario de Avance de Investigación al final de cada semestre el estudiante es evaluado integralmente por un cuerpo colegiado (miembros del comité tutorial, excepto el director de tesis, y dos académicos más) designado por la Junta Académica. En caso de aprobación, se otorgarán al estudiante seis créditos por cada semestre, los mismos que serán reportados por el Coordinador del Programa a las instancias administrativas correspondientes. Para los estudiantes del Doctorado Directo esta actividad iniciará a partir del tercer ciclo.

NOVENO. Las actividades complementarias consisten en la realización de actividades, por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación en la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia y están clasificadas de la siguiente manera:



- a. Estancias de investigación en otras instituciones o centros de investigación, con prestigio nacional o internacional.
- b. Presentación de trabajos de investigación en congresos nacionales o internacionales.
- c. Elaboración de artículo en extenso arbitrado.
- d. Aprobación de actividades extracurriculares.
- e. Diseño de prototipos de aplicación tecnológica.
- f. Dirección de tesis.

A cada una de las actividades complementarias podrá otorgársele hasta seis créditos, calculados con base a las horas empleadas en su desempeño, de conformidad a lo que al respecto señala el artículo 21º del *Reglamento General de Posgrado*. La evaluación que dará al alumno los créditos correspondientes a este rubro, será responsabilidad de la Junta Académica. El Coordinador del Programa de Doctorado reportará el resultado a las instancias administrativas correspondientes. Para completar los 24 créditos de las actividades complementarias, deberán cubrirse al menos con cuatro actividades, ya sean todas en un mismo rubro de los antes mencionados, o una actividad de cada uno.

DÉCIMO. El trabajo de tesis de Doctorado consiste en el reporte de una investigación original que contribuya de manera relevante al campo de especialización del candidato y se traduzca en al menos una publicación con arbitraje internacional en revistas listadas en el Journal Citation Reports.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO PRIMERO. El estudiante de Doctorado podrá cursar algunas otras asignaturas que se impartan en otro posgrado de la Universidad de Guadalajara, o en alguna otra institución nacional o extranjera de reconocido prestigio, siempre y cuando ésta sea compatible con el plan de estudios aquí presentado, bajo la sugerencia del Director de Tesis (quien lo notificará por escrito al Coordinador del Programa). Al finalizar el curso, el profesor de la materia notificará por medios oficiales al Coordinador de programa de Doctorado, la calificación obtenida por el estudiante, la cual será acreditada de conformidad con la normatividad vigente.

DECIMO SEGUNDO. El cupo mínimo para la apertura de un grupo será de 1 alumno y el máximo de 25. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.

DECIMO TERCERO. Los requisitos de ingreso al Posgrado en Ciencia y Tecnología en el nivel de Maestría, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. El título de Licenciatura o acta de examen de grado.
- b. Promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes. En el caso de los aspirantes extranjeros además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar con la autorización migratoria y demostrar solvencia económica.
- c. Aprobar el examen de admisión.
- d. Presentar la carta de aceptación emitida por un profesor reconocido por la Junta Académica, en la que acepta ser su Director de Tesis.
- e. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero (preferentemente inglés o bien presentar una constancia emitida por una institución reconocida).
- f. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- g. Evaluación curricular (Se evaluarán los antecedentes académicos previos del aspirante al programa).
- h. Los que determine la Junta Académica.

DECIMO CUARTO. Los requisitos de ingreso al Posgrado en Ciencia y Tecnología en el nivel de Doctorado, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. El título de Maestría o acta de examen de grado.
- b. Promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes. En el caso de los aspirantes extranjeros además de dar cumplimiento a los requisitos académicos e institucionales antes señalados, deberán contar con la autorización migratoria y demostrar solvencia económica.



HOJA 60 DE 154



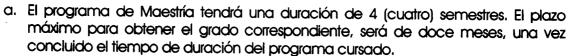
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

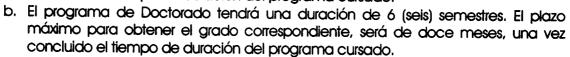
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c. Aprobar ante un comité de admisión la defensa de una propuesta de proyecto de investigación, avalado por un profesor reconocido por la Junta Académica que acepta ser su Director de Tesis.
- d. Demostrar conocimientos de al menos un idioma extranjero (preferentemente inglés) a nivel intermedio (presentar una constancia emitida por una institución reconocida).
- e. Carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- f. Evaluación curricular (Se evaluarán los antecedentes académicos previos del aspirante al programa que sean acordes a la orientación elegida).

DECIMO QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

DECIMO SEXTO. La duración del Posgrado en Ciencia y Tecnología es:





DECIMO SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención de grado de Maestro en Ciencia y Tecnología o Doctor en Ciencia y Tecnología, será tesis de investigación.

DECIMO OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Ciencia y Tecnología, además de lo establecido en la normatividad universitaria son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente.
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en este plan de estudios.
- c. Contar con un artículo publicado relacionado con su trabajo de investigación, o contar con la carta de aceptación para su publicación, en una revista con comité editorial nacional o internacional.
- d. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación.
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.



HOJA 61 DE 154

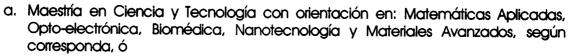


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Ciencia y Tecnología, además de lo establecido en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de Doctorado correspondiente.
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- c. Contar con un artículo publicado relacionado con su trabajo de investigación, o contar con la carta de aceptación para su publicación, en una revista con comité editorial nacional o internacional listada en el Journal Citation Reports.
- d. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original.
- e. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- f. Cubrir los aranceles correspondientes.





 b. Doctorado en Ciencia y Tecnología con orientación en: Matemáticas Aplicadas, Opto-electrónica, Biomédica, Nanotecnología y Materiales Avanzados, según corresponda.

El grado y la cédula profesional se expedirán como:

- a. Maestro(a) en Ciencia y Tecnología, ó
- b. Doctor (a) en Ciencia y Tecnología.

VIGESIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 3 (tres) salarios mínimos mensuales vigente en la zona de los Altos Norte de Jalisco.

VIGESIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Los Lagos. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para este propósito, serán canalizados a éste programa de posgrado.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VIGESIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 6 de Marzo de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Está a su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse en votación económica sírvanse manifestarlo..., muchas gracias, aprobado.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen del 1º de marzo del 2006 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación de la Especialidad en Infectología Pediátrica:

Dictamen Nº 1/2009/066:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", a partir del ciclo escolar 2009-A.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8
Número total de créditos para optar al diploma de Especialidad	360	100

HOJA 63 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Hora	s BCA*	Horas AMI**	Horas	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	Totales	Ciedilos	rielled
Nosología	S	20	16	12	48	3	
Utilidad de los auxiliares de diagnóstico y tratamiento y enfermedades infecciones	s	20	20	8	48	3	
Respuesta inmune a la infección	S	20	16	12	48	3	
Antimicrobianos y quimioterapéuticos	S	20	16	12	48	3	
Infecciones de tracto respiratorio superior	S	20	16	12	48	3	
Infecciones de tracto respiratorio Inferior	S	20	16	12	48	3	
Infecciones severas	s	20	16	12	48	3	
Infecciones de tracto genitourinario	S	20	16	12	48	3	
Infecciones de piel y anexos	S	20	16	12	48	3	
Infecciones gastrointestinales	s	20	16	12	48	3	
Trabajo de atención médica l	NP	-	1680	480	2160	135	
Total		200	1,844	596	2640	165	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica II

	_	Hora	s BCA*	Horas AMI**	Horas		
Unidad de Aprendizaje	Про	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	Totales	Créditos	Prerreq
Infecciones osteoarticulares	s	16	8	8	32	2	
Infecciones de transmisión sexual	S	32	16	16	64	4	
Infecciones intrabdominales	S	20	16	12	48	3	
Infecciones cardiovasculares	S	16	8	8	32	2	
Infecciones del sistema nervioso central	S	32	16	16	64	4	
Infecciones oculares	s	16	8	8	32	2	
Infecciones en pacientes en condiciones especiales e inmunodeprimidos	S	32	16	16	64	4	
VIH/SIDA	S	20	16	12	48	3	
Enfermedades emergentes/Reemergente	S	32	16	16	64	4	
Inmunizaciones	s	16	8	8	32	2	
Trabajo de atención médica Il	NP	•	1680	480	2160	135	
Total		232	1,808	600	2640	165	



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas	Q (III	
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	Totales	Créditos	Prerreq
Deontología de la investigación médica	S	24	20	20	64	4	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Metodología de la investigación médica	S	40	20	20	80	5	
Total		64	40	40	144	9	

HOJA 65 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas	مر در مانده در	D
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	Totales	Créditos	Prerreq
Protocolo de investigación médica	S	24	20	20	64	4	
Comunicación de la Investigación médica	S	40	20	20	80	5	
Total		64	40	40	144	9	

Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas	Créditos	Promon
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	Totales	CIGGIOS	Prerreq
Teorías y modelos educativos	S	24	4	4	32	2	
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	S	48	8	8	64	4	
Total		72	12	12	96	6	



Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas	G (III	_
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	Totales	Créditos	Prerreq
Diseños de programas de educación para la salud	S	24	4	4	32	2	
Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	S	48	8	8	64	4	
Total		72	12	12	96	6	

^{*}BCA = horas bajo la conducción de un académico.

Laboratorio

N: Clínica

CL: Curso laboratorio

CT: Curso Taller S:

Seminario

M: Módulo

T: Taller P: Prácticas

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-A.

^{**}AMI = haras de actividades de manera independiente.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad de Infectología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a) Contar con el diploma de la Especialidad en Pediatría.
- b) Cumplir con los requisitos y ser seleccionado por las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación.
- c) Tiempo disponible: exclusivo.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos establecidos para el primer año del programa.
- b) Presentar y aprobar los exámenes correspondientes de acuerdo a la evaluación establecida en cada Área de Formación.

SEXTO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación, son los siguientes:



- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- c) Aprobar examen final del ciclo de dos años.

SÉPTIMO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad de Infectología Pediátrica, además de los establecidos en la normatividad universitaria y de las unidades receptoras de médicos residentes en formación, los siguientes:

- a) No cubrir la totalidad de los créditos establecidos en el programa.
- b) No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad de Infectología Pediátrica, tiene una duración de 2 años.

NOVENO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad de Infectología Pediátrica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 6 de Marzo de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración este dictamen..., en votación económica pregunto si es de aprobarse..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Especialidad en Otorrinolaringología:

Dictamen Nº 1/2009/067:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación y cambio de nombre del programa académico de la Especialidad en Otorrinolaringología para quedar como: Especialidad de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Centro Médico de Occidente del IMSS y en el Hospital "Valentín Gómez Farías" del ISSSTE, a partir del ciclo escolar 2009-A.

HOJA 68 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	91
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	60	9
Número de créditos para optar al diploma	720	100

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Morfología de cabeza, cuello, esófago y tráquea	S	80			80	5	
Patología de las vías aéreas superiores	S	80			80	5	
Trabajo de Atención Médica I	Р		1536	944	2480	155	
Total		160	1536	944	2640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
o node de Apreliazaje		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Tratamiento medico y quirúrgico de las vías aéreas superiores	S	80			80	5	Trabajo de Atención Médica I
Patología de cuello y glándulas salivales	S	80			80	5	Trabajo de Atención Médica I
Trabajo de Atención Médica II	Р		1536	944	2480	155	Trabajo de Atención Médica I
Total		160	1536	944	2640	165	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
pioriozojo	про	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Tratamiento quirúrgico del aído medio y externo	s	48			48	3	Trabajo de Atención Médica II
Patología tumoral de cabeza y cuello	S	48			48	3	Trabajo de Atención Médica II
Tratamiento quirúrgico de las alteraciones rinofaciales	S	48			48	3	Trabajo de Atención Médica II
Trabajo de Atención Médica III	Р		1536	960	2496	156	Trabajo de Atención Médica II
Total		144	1536	960	2640	165	



Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
	про	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Tratamiento quirúrgico de la patología de cuello	S	48			48	3	Trabajo de Atención Médica III
Otoneurología y otoneurocirugía	S	48			48	3	Trabajo de Atención Médica III
Cirugía de base de cráneo	S	48			48	3	Trabajo de Atención Médica III
Trabajo de Atención Médica N	Р		1536	960	2496	156	Trabajo de Atención Médica III
Total		144	1536	960	2640	165	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	S	48	96		144	9	
Protocolo de investigación médica	S	48	96		144	9	Metodología de la investigación médica
Deontología de la investigación médica	s	48	96		144	9	Protocolo de investigación médica
Comunicación de la investigación médica	S	48	96		144	9	Deontología de la investigación médica
Total		192	384		576	36	



Educación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	s	96			96	6	
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	s	96			96	6	Teorías y modelos educativos
Diseños de programas de educación para la salud	S	96			96	6	Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos
Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	\$	96			96	6	Diseños de programas de educación para la salud
		384			384	24	

^{*}BCA = horas bajo la conducción de un académico.

L: Laboratorio N: Clínica

CL: Curso laboratorio
CT: Curso Taller
S: Seminario
M: Módulo
T: Taller

P: Prácticas

HOJA 71 DE 154

^{**}AMI = horas de actividades de manera independiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Contar con Título de Médico Cirujano y Partero expedido por la Universidad de Guadalajara o por una Universidad de reconocido prestigio.
- b. Aprobar el Examen Nacional para selección de Residencias Médicas.
- c. Aprobar las evaluaciones realizadas por las Unidades Receptoras Sede de Médicos Residentes en Formación.
- d. Comprobar el dominio del idioma inglés en un 80%.
- e. Tiempo disponible: exclusivo.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación, son los siguientes:



- b) Presentar y aprobar exámenes correspondientes de acuerdo a la evaluación establecida en cada Área de Formación.
- c) Aprobar avances anuales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada sede.

SEXTO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria y las Unidades Receptoras sede de Médicos Residentes en Formación, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimiento de la Especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- c) Aprobar el examen final del ciclo de cuatro años.

SÉPTMO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, son además de los establecidos en la normatividad universitaria y de las unidades receptoras de médicos residentes en formación, los siguientes:

- a) No cubrir la totalidad de los créditos establecidos en el programa.
- b) No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. El plan de estudios de la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, tiene una duración de 4 años.

NOVENO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.



DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las Cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

> DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

> > Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Guadalajara, Jal.; 6 de Marzo de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen..., si alguien ve algún problema con el nombre se aceptan sugerencias..., si no es así lo someto a votación, si es de aprobarse por favor..., muchas gracias, aprobado.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen 4037/2006 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico:

Dictamen Nº 1/2009/068:

Resolutivos



"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar el programa académico de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Hospital UNIVERSIDAD DE FAGRABAJARA de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, a partir del ciclo

> SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

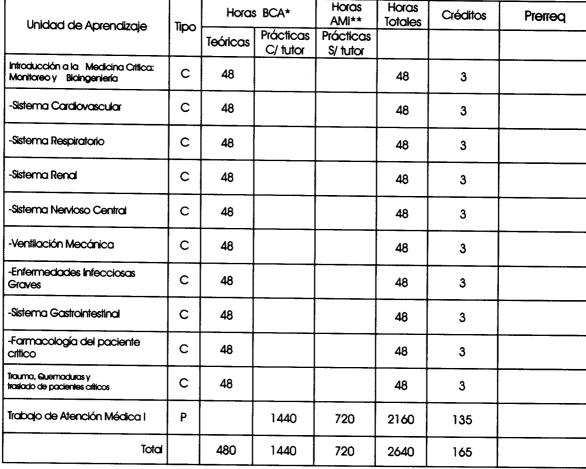
Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	91
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	9
Número de créditos para optar al diploma	360	100



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica II

		Hora	s BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Unidad de Aprendizaje	Tipo	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
-Nutrición	С	48			48	3	
-Toxicología, adicciones y enfermedades por animales venenosos	С	48			48	3	
-inmunología, Trasplantes y enfermedades Hematológicas	С	48			48	3	
-Enfermedades Oncológicas	С	48			48	3	
-Informática en Medicina Critica	С	48			48	3	
-Bioética, Farmaco-economia y aspectos legales en Medicina Crifica	С	48			48	3	
-Ginecología y Obstetricia	С	48			48	3	
-Endocrinología	O	48			48	3	
-Reanimación Cardio-Cerebro- Pulmonar	С	48			48	3	100
-Geriatría Critica	O	48			48	3	
Trabajo de Atención Médica II	Р		1440	720	2160	135	
Total		480	1440	720	2640	165	



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la Investigación Medica	СТ	16	32		48	3	
Protocolo de Investigación Medica	СТ	16	32		48	3	
Deontología de la Investigación Médica I	СТ	16	32		48	3	
Total		48	96		144	9	

HOJA 76 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Investigación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Deontología de la Investigación Médica II	СТ	16	32		48	3	
Comunicación de la Investigación Médica I	СТ	16	32		48	3	
Comunicación de la Investigación Médica II	СТ	16	32		48	3	
Total		48	96		144	9	

Educación Médica I



Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			***************************************
Teorías y modelos educativos	СТ	16	32		48	3	
Estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	СТ	16	32		48	3	
Total		32	64		96	6	

Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Diseño de programas de Educativos para la salud 1	СТ	16	32		48	3	
Evaluación de programas de educativos para la salud I	СТ	16	32		48	3	
Total		32	64		96	6	

^{*}BCA = horas bajo la conducción de un académico.

L:

Laboratorio Clínica

N: CL:

Curso laboratorio

CT:

Curso Taller

S:

M:

Seminario Módulo

T:

Taller

Prácticas

^{**}AMI = horas de actividades de manera independiente.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Contar con el diploma de la Especialidad en Medicina Interna o de la Especialidad en Anestesiología.
- b. Criterios particulares de la institución donde se imparte.
- c. Curriculum vitae de su experiencia profesional.
- d. Disponer de tiempo exclusivo.
- e. Aprobar la evaluación interna de la institución donde se imparte la Especialidad.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
- b) Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
- c) Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
- d) No rebasar los tiempos establecidos por el Programa Único de Especialidades Médicas.
- e) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje.
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico, tiene una duración de 2 años,

OCTAVO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Medicina del Enfermo en Estado Crítico.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.



DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 6 de Marzo de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarse con su voto..., aprobado, muchas gracias.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen de fecha 24 de Agosto de 2007, en el que se propone la creación del Laboratorio de Ciencias de los Alimentos:

Dictamen Nº 1/2009/084:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al Pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Laboratorio de Ciencias de los Alimentos, adscrito al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.



SEGUNDO. El Laboratorio de Ciencias de los Alimentos es una unidad departamental cuyos objetivos principales son:

- a) Desarrollar un sistema de prácticas experimentales que coadyuven los programas de pregrado y posgrado en el procesamiento y análisis de laboratorio;
- b) Contribuir a la incorporación de conocimientos básicos especializados;
- c) Apoyar el desarrollo de servicios académicos de calidad, y
- d) Promover la formación profesional de expertos en Ciencias de los Alimentos.

TERCERO. El Laboratorio contará con un Jefe, mismo que será designado por el Rector del Centro Universitario Ciencias de la Salud de la terna propuesta por el Colegio Departamental del Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil. El Jefe del Laboratorio durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1° de mayo del año en que entre en funciones el Rector del Centro Universitario. Para el caso en que se designe Jefe del Laboratorio por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 30 de abril del año en que haya cambiado el Rector del Centro. Serán requisitos para formar parte de la terna los siguientes:

- a) Ser académico en activo adscrito al Laboratorio;
- b) Contar con categoría de asociado, y
- c) Ser líder por su prestigio y reconocimiento académico.

CUARTO. El Laboratorio de Ciencias de los Alimentos estará ubicado físicamente en las instalaciones del Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil y el Jefe del Laboratorio será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

HOJA 80 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. El Laboratorio de Ciencias de los Alimentos contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, así mismo todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEXTO. Considerando que el Laboratorio de Ciencias de los Alimentos es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, no recibirá remuneración, ni compensación alguna por el cargo de la Jefatura que se desempeñe.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.



Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jalisco, 30 de Marzo de 2009 Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestario con su voto por favor..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el dictamen de fecha 7 de noviembre de 2007, en el que se propone la creación del Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio:

Dictamen Nº 1/2009/085:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio, adscrito al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente dictamen.

HOJA 81 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio es una unidad departamental cuyos objetivos principales son: 1) Apoyar en la generación de nuevo conocimiento científico sobre el estado nutricio y su relación con la salud, 2) Contribuir en la formación de recursos humanos de alta calidad, 3) Apoyar el desarrollo de servicios académicos de calidad, 4) Contribuir en la formación de profesionales expertos en la evaluación del estado nutricio, 5) Prestar servicios de atención nutricia a la comunidad en general.

TERCERO. El Laboratorio contará con un Jefe, mismo que será designado por el Rector del Centro Universitario Ciencias de la Salud de la terna propuesta por el Colegio Departamental del Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil. El Jefe del Laboratorio durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1° de mayo del año en que entre en funciones el Rector del Centro Universitario. Para el caso en que se designe Jefe de Laboratorio por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 30 de abril del año en que haya cambiado el Rector el Centro. Serán requisitos para formar parte de la terna los siguientes:



- a. Ser académico en activo adscrito al Laboratorio;
- b. Contar con categoría de asociado;
- c. Ser líder por su prestigio y reconocimiento académico;

CUARTO. El Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio estará ubicado físicamente en las instalaciones del Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil y el Jefe del Laboratorio será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

QUINTO. El Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación de sus programas y estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil; asimismo, todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEXTO. Considerando que el Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricio es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, no recibirá remuneración, ni compensación alguna por el cargo de la Jefatura que se desempeñe.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A† e n† a m e n† e
"PIENSA Y TRABAJA"
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jalisco, 30 de Marzo de 2009
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

HOJA 82 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración este dictamen..., si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen 5197/2007 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica:

Dictamen Nº 1/2009/087:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", a partir del ciclo escolar 2009-A.



SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	S	100-	22	22	144	9	
Protocolo de investigación médica, Deontología de la investigación médica	S	100	44		144	9	
Comunicación de la investigación médica.	S	100	44		144	9	
Total		300	110	22	432	27	

HOJA 83 DE 154



UNEVERSIONE OF GOLDALAJARA R. CORELIC GENERAL EMPLOYMAND

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Educación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y Modelos Educativos	S	64		32	96	6	
Habilidades, estrategias de aprendizaje	S	64		32	96	6	
Manejo de grupos Diseños de programas de educación para la salud	S	32	64		96	6	
Total		160	64	64	288	18	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje Tipo	Timo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Conceptos básicos	TSP	320	80		400	25	
Continencia e Incontinencia Urinaria	TSP	140	260		400	25	
Trabajo de Atención Médica I	Р		1840		1840	115	
Total		460	2180		2640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Incontinencia fecal	TSP	150	250		400	25	
Problemas irritativos y dolorosos en urología	TSP	160	240		400	25	
Trabajo de Atención Médica II	Р	-	1840		1840	115	-
Total		310	2330		2640	165	

HOJA 84 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica III

	Про	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
	iipo	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Prolapso de órganos Pélvicos	TSP	120	280		400	25	
Lesión del tracto urinario	TSP	144	256		400	25	-
Trabajo de Atención médica III	Р	-	1840		1840	115	
Total		264	2376		2640	165	

^{*}BCA = horas bajo la conducción de un académico.

L: N:

Laboratorio Clínica

CL: Curso laboratorio

CT: Curso Taller

S: Seminario

M: Módulo

T: Taller

Prácticas

UNIVERSIDAD DE GUADALAMAN TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Urología Ginecológica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Contar con el diploma de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
- b. Dominio del idioma inglés en un 80%.
- c. Aprobar todos los procesos de selección de cada unidad sede.
- d. Habilidad para la comunicación oral y escrita en su idioma nativo y mínimo en otro de aceptación universal (español e inglés).

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios.
- b. Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
- c. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
- d. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede.
- e. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

HOJA 85 DE 154



H. CONDER CENTRAL VENEZGAR ROZO 2009-A.

^{**}AMI = horas de actividades de manera independiente.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

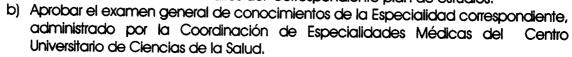
SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Urología Ginecológica los siguientes:

- a. No acreditar una unidad de aprendizaje.
- b. No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Urología Ginecológica, tiene una duración de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:





NOVENO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Urología Ginecológica.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jal.; 30 de Marzo de 2009 Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración este dictamen..., si es de aprobarse sírvanse manifestarlo por favor..., aprobado, muchas gracias.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen número 40/2006 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica:

Dictamen Nº 1/2009/088:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", a partir del ciclo escolar 2009-A.

SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	30	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100

HOJA 87 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Metodología de la investigación médica	СТ	64	· 32		96	6	
Protocolo de investigación médica, Deontología de la investigación médica	СТ	64	32		96	6	Metodología de la investigación médica
Comunicación de la investigación médica.	СТ	64	32		96	6	Metodología de la investigación médica y Protocolo de investigación médica, Deontología de la investigación médica
Total		192	96	"	288	18	



Educación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas	BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y Modelos Educativos	СТ	32		32	64	4	
Habilidades, estrategias de aprendizaje	СТ	32		32	64	4	Teorías y modelos educativos
Manejo de grupos Diseños de programas de educación para la salud	СТ	32	32		64	4	Teorías y modelos educativos y Habilidades, estrategias de aprendizaje
Total		96	32	64	192	12	GO GOSTIGAZOJO



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje Tipo	HOIGS BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq	
	iipo	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			***************************************
Laparoscopia exploradora	\$	10	790		800	50	
Colecistectomía Laparoscópica	S	15	1825		1840	115	
Total		25	2615		2640	165	

Atención Médica II



							
Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas	BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
•	.,,50	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Hemioplastía Laparoscópica	S	10	246		256	16	
Apendicectomía laparoscópica	S	6	74		80	5	
Cirugía ginecológica	S	12	132		144	9	
Nefrectomía Laparoscopica y Varicocelectomia	s	12	132		144	9	
Clrugía anti-reflujo	S	16	880		896	56	
Toracoscopia exploradora	S	8	120		128	8	
Adrenalectomía Laparoscópica	S	12	132		144	9	
Bypass Gástrico	s	10	246		256	16	
Cirugía de colon	s	16	176		192	12	
Esofagomiotomía Laparoscópica y Toracoscopica	S	10	246		256	16	
Esplenectomía laparoscápica	s	12	132		144	9	
Total *BCA = horas bajo la conducció		124	2516		2640	165	

^{*}BCA = horas bajo la conducción de un académico.

L: Laboratorio N: Clínica

CL: Curso laboratorio

HOJA 89 DE 154

^{**}AMI = horas de actividades de manera independiente.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CT:

Curso Taller

S:

Seminario Módulo

M: T:

Taller

P:

Prácticas

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Laparoscópica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a) Contar con el diploma de la Especialidad en Cirugía General.
- b) No haber transcurrido más de 10 años a partir de la fecha de terminación de su Especialidad en cirugía general. Comprobar su actividad como cirujano general en el tiempo transcurrido a la terminación de la Especialidad y la fecha de su solicitud.
- c) Presentar y aprobar las evaluaciones que determine el Profesor Titular del Curso de Cirugía Laparoscópica para recibir su carta de aceptación en el curso de entrenamiento.
- d) Carta de recomendación de Jefe de Servicio de Cirugía de la institución donde labora y/o del jefe del servicio donde realizó su Especialidad de cirugía general.
- e) Carta compromiso de ajustarse a la disciplina y obligaciones que dictaminen el servicio de Cirugía Laparoscópica, la Subdirección Enseñanza del Hospital Civil "Dr. Juan I Menchaca" y la Universidad de Guadalaiara.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede.
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica, tiene una duración de 2 años.

HOJA 90 DE 154

Av. Juárez N* 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 http://www.hegu.udg.mx





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimiento de la Especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario.

NOVENO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Cirugía Laparoscópica.



DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

Guadalajara, Jal.; 30 de Marzo de 2009

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración este dictamen..., si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 91 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen del 15 de noviembre de 2007 en el que el Consejo del centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación de la Especialidad en Nefrología:

Dictamen Nº 1/2009/094:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del programa académico de la Especialidad en Nefrología, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", a partir del ciclo escolar 2009-A.



SEGUNDO. El programa académico de la Especialidad en Nefrología, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
	iipo	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Metodología de la investigación médica	СТ	48	48	48	144	9	
Protocolo de investigación médica	СТ	48	48	48	144	9	Metodología de la investigación médica
Deontología de la investigación médica y Comunicación de la investigación médica	СТ	48	48	48	144	9	Protocolo de Investigación médica
Total		144	144	144	432	27	

HOJA 92 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Educación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas	BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Teorías y modelos educativos	СТ	70	20	6	96	6	
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	СТ	70	20	6	96	6	Teorías y modelos educativos
Diseños de programas de educación para la salud Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	СТ	70	20	6	96	6	Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos
Total		210	60	18	288	18	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje Tipo	Tipo	Horas	BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
	IIIPO	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			,
Nefrología I: Conocimientos básicos del riñón	а	150	25	33	208	13	
Trabajo Médico I	Р		2000	432	2,432	152	
Total		150	2025	465	2640	165	

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas	BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Nefrología II: Patologías frecuentes del riñón	С	150	25	33	208	13	Trabajo Médico i
Trabajo Médico II	Р		2000	432	2432	152	Trabajo Médico I
Total		150	2025	465	2640	165	

HOJA 93 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas	BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Nefrología III: Patologías de atta Especialidad del riñón	а	150	25	33	208	13	Trabajo Médico II
Trabajo Médico III	Р		2000	432	2,432	152	Trabajo Médico II
Total		150	2025	465	2640	165	

^{*}BCA = horas bajo la conducción de un académico.

L: Laboratorio

N: Clínica

CL: Curso laboratorio

CT: Curso Taller

S: Seminario M: Módulo

T: Taller

Prácticas

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Nefrología, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Dos años mínimos de Medicina Interna en institución reconocida por la Universidad de Guadalajara.
- b. Disponer de tiempo completo para dedicarse a sus estudios de especialización.
- c. Entrevista con el Jefe del Departamento de Enseñanza del hospital sede.
- d. Entrevista con el Jefe del Departamento de Nefrología.
- e. Examen Médico.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Dedicarse exclusivamente a sus estudios.
- b. Cumplir con el total de sus actividades académicas y asistenciales.
- c. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada unidad sede.
- d. Estar al corriente de sus pagos con la Universidad de Guadalajara.
- e. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

HOJA 94 DE 154



^{**}AMI = horas de actividades de manera independiente.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Nefrología los siguientes:

- a. No acreditar una unidad de aprendizaje
- b. No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Nefrología, tiene una duración de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b. Aprobar el examen general de conocimiento de la Especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario.

NOVENO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Nefrología.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 12 de Mayo de 2009
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

HOJA 95 DE 154





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración el presente dictamen..., en votación económica si consideran que es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes CC/CE08-09/060/2009 y CC/465/2009, en los que los consejos del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y del Centro Universitario del Sur proponen la creación del programa académico del Posgrado Interinstitucional de Agronegocios, Especialidad y Maestría, a partir del ciclo escolar 2009:

Dictamen Nº 1/2009/095:



Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Posgrado Interinstitucional en Agronegocios con dos niveles Especialidad y Maestría, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y en el Centro Universitario del Sur, los cuales trabajaran coordinadamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad de Colima y la Universidad de Guanajuato, a partir del calendario 2009-B.

SEGUNDO. En el Posgrado Interinstitucional en Agronegocios, se establecen dos líneas de trabajo profesional (LTP):

- a) Agronegocios y
- b) De Gestión de la Transferencia de Tecnología.

TERCERO. El Posgrado Interinstitucional en Agronegocios, es un programa profesionalizante, de modalidad mixta y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios Nivel de Especialidad

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	42	91
Área de Formación Optativa Abierta	4	9
Número total de créditos para optar al diploma de Especialidad	46	100

HOJA 96 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plan de estudios Nivel de Maestría

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	66	76
Área de Formación Optativa Abierta	16	24
Número total de créditos para optar al grado de Maestría	82	100
The second will be a second	02	100

Área de Formación Especializante Obligatoria



Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción a los Agronegocios	С	30	34	64	4	
Planeación estratégica	С	20	44	64	4	
Análisis financiero de empresas agrapecuarias	С	32	64	96	6	
Mercadotecnia agropecuaria	С	20	44	64	4	
Métodos de investigación	С	38	90	128	8	
Creación de planes de negocios	С	20	44	64	4	
Diseño de proyectos productivos	С	20	44	64	4	
Transferencia de tecnología	С	30	34	64	4	
Agro-exportación	С	30	34	64	4	
Técnicas y metodologías para el desarrollo regional	С	30	34	64	4	
Seminario de opción terminal I	S	40	120	160	10	
Seminario de apción terminal II	S	40	120	160	10	



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de los sistemas de producción pecuaria	С	30	34	64	4	
Análisis de los sistemas de producción agrícola y forestal	С	30	34	64	4	
Cadena de sistema producto de la región centro occidente	С	30	34	64	4	
Sistemas agraindustriales	С	30	34	64	4	
Diagnóstico de la industria alimentaria	С	30	34	64	4	
Futuros agropecuarios	С	30	34	64	4	
Desarrollo de habilidades de consultoría	С	30	34	64	4	
Gestión de Agronegocios	C	30	34	64	4	
Integración de cadenas productivas	С	30	34	64	4	
Inocuidad alimentaria	С	30	34	64	4	
Signos distintivos de calidad	С	30	34	64	4	
Sistemas agroalimentarios localizados	С	30	34	64	4	
Métodos de extensionismo *BCA = boras bajo la condunción de	С	30	34	64	4	



^{**}AMI = horas de actividades de manera independiente. ***Tipo=

Laboratorio

N: Clínica

C: Curso

a: Curso laboratorio CT: Curso Taller

S: Seminario

M: Módulo

T: Taller

Prácticas

HOJA 98 DE 154





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. En el Posgrado Interinstitucional en Agronegocios, se contempla que el estudiante curse materias obligatorias así como un grupo de materias optativas por semestre, de acuerdo al nivel de estudio:

Especialidad: El diploma se obtiene después de haber cursado los dos primeros ciclos escolares y haber acumulado un total de 46 créditos.

<u>Maestría:</u> El grado se obtiene después de haber cursado los cuatro semestres que contempla el plan de estudios y haber acumulado un total de 82 créditos.

Las asignaturas optativas del programa se organizarán de la siguiente manera:

En el caso de los cursos optativos para el primer semestre, los estudiantes deberán elegir entre los dos cursos siguientes:

- Análisis de los sistemas de producción pecuaria.
- Análisis de los sistemas de producción agrícola y forestal.

UNIVERSIDAD BÉ GUADALAJARA
Para la programación del resto de los cursos optativos será necesario que al menos existan 5 estudiantes interesados en cada caso, a fin de considerar los aspectos financieros para el desarrollo del programa.

QUINTO. Para facilitar el desarrollo de las actividades y logro de los objetivos, no habrá cursos simultáneos, programándose de forma secuencial, salvo en el caso del curso de Metodología de la investigación y los Seminarios de opción terminal I y II, que se llevarán a cabo a lo largo del semestre que corresponda, combinándose las actividades de otros cursos con el avance en el desarrollo de la monografía y/o la opción terminal.

Para el caso del trabajo independiente de los estudiantes que se realice a distancia, las actividades del programa tendrán como soporte la plataforma en línea EDUC. Los profesores y alumnos deberán tomar el curso de preparación para la gestión en la plataforma que facilite el adecuado desarrollo de las actividades del programa que habrán de realizarse en la plataforma.

SEXTO. La transición de Especialidad a Maestría podrán realizarla los estudiantes que se inscriban a la Especialidad directamente y una vez cubiertos los créditos necesarios podrán obtener el diploma correspondiente, presentando y defendiendo un trabajo monográfico el cual se señala en el apartado de "requisitos para la obtención del diploma o grado", para ello, deberán preparar un protocolo de investigación aplicada que presentarán ante el Consejo Académico del Programa en una de las Líneas de Trabajo Profesionales del mismo, a fin de que se determine su admisión a este segundo ciclo del Programa Interinstitucional en Agronegocios.



HOJA 99 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Considerando los tiempos requeridos para la adecuada culminación del trabajo monográfico, programación y realización del examen de Especialidad, y realización de otros procesos académico administrativos para la obtención del diploma, así como la preparación del proyecto para la admisión a la Maestría, la continuidad al programa de Maestría está prevista para un semestre después, incorporándose aquellos egresados de la Especialidad que así lo deseen y realicen los trámites correspondientes.

SÉPTIMO. El número mínimo y máximo de estudiantes para la Especialidad será de 2 y 15, mientras que para el nivel de Maestría será de 2 y 10 respectivamente. El número estará en relación directa con la posibilidad de atender a las consultas, revisión de trabajos, etc., que plantean las actividades a distancia y la organización de prácticas.

OCTAVO. Tanto para lograr su permanencia en el Posgrado Interinstitucional de Agronegocios, como para la obtención del diploma de la Especialidad o del grado de Maestría, los estudiantes se ajustarán a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los requisitos de ingreso para el aspirante a la Especialidad, además de los exigidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Original y copia del título de Licenciatura en el área agropecuaria o carreras afines.
- b. Currículum vitae con documentos probatorios.
- c. Original y copia del certificado de estudios de Licenciatura que acredite un promedio general mínimo de 80 (ochenta).
- d. Constancia de aprobación del EXANI III del CENEVAL.
- e. Entrevista con el Consejo Académico del programa.
- f. La inscripción del alumno se hará en la Institución o Centro Universitario al que se encuentre adscrito el tutor.
- g. Cumplir con los requisitos publicados en la convocatoria.

En el caso de la Maestría, adicionalmente a estos requisitos deberá presentar:

- a. Anteproyecto de Investigación en la Línea de Trabajo Profesional de Agronegacios o de Gestión de la Transferencia Tecnológica.
- b. Carta de intención del posible asesor, en la que se indique el interés por dirigir al aspirante, y se prevean los mecanismos para el desarrollo del trabajo con el sector productivo.

DÉCIMO. La duración del Programa de Posgrado Interinstitucional en Agronegocios para el nivel de:

- a. Especialidad, será de un año (dos ciclos escolares)
- b. Maestría, será de dos años (cuatro ciclos escolares)







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO PRIMERO. La modalidad de titulación para la obtención del:

- a. Diploma de la Especialidad será de: elaboración y presentación de un trabajo monográfico,
- b. Grado de Maestría será: un trabajo de opción terminal (Trabajo práctico o proyecto de aplicación, investigación aplicada).

DECIMO SEGUNDO. Son requisitos para la obtención del diploma o grado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

Diploma de Especialidad en Agronegocios:

- a. Haber cumplido con el programa de la Especialidad correspondiente.
- b. Haber cumplido con los requisitos establecidos en el respectivo plan de estudios.
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo monográfico correspondiente.
- d. Presentar la constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control escolar.
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

Grado de Maestría en Aaroneaocios:

- a. Haber cumplido con el programa de la Maestría correspondiente.
- b. Haber cumplido con los requisitos establecidos en el respectivo plan de estudios.
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo de opción terminal correspondiente.
- d. Presentar la constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control escolar.
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como:

- a. Especialidad en Agronegocios.
- b. Maestría en Agronegocios.

El diploma o grado se expedirán como:

- a. Especialidad en Agronegocios.
- b. Maestro en Agronegocios.

DECIMO CUARTO. Dentro de las políticas institucionales de las universidades participantes en el Posgrado Interinstitucional en Agronegocios, se plantea que los posgrados deben ser autosuficientes en los gastos de operación. A efecto de concretar la viabilidad financiera del Posgrado Interinstitucional en Agronegocios, se han previsto las políticas y criterios generales para sufragar los costos del programa en el Convenio Específico que le da sustento.

HOJA 101 DE 154





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los mecanismos económico-administrativos necesarios se determinarán por acuerdo del Comité de Posgrados Interinstitucionales de la Región Centro-Occidente de la ANUIES, quien supervisará la presupuestación y apoyará la gestión para el financiamiento del Posgrado Interinstitucional en Agronegocios. Previendo en principio las siguientes fuentes:

Cuotas de estudiantes. Cuyos montos serán iguales en cada una de las instituciones y se destinarán a apoyar el desarrollo del Posgrado Interinstitucional en Agronegocios.

Presupuestos institucionales ordinarios o extraordinarios, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Para cubrir gastos de operación del Posgrado Interinstitucional en Agronegocios en cada Universidad, incluyendo los gastos derivados de la participación de su representante en las tareas del Consejo Académico, tales como: viáticos, papelería, servicios, etc.
- b) Para sufragar los costos de las actividades académicas, se procederá de la siguiente manera:
 - Para cubrir los salarios del personal académico que participe como docente en el programa, cada universidad seguirá sus políticas en función del compromiso laboral que tenga con el profesor (descarga laboral, pago adicional, actividades con cargo al tiempo completo, etc.). En la contabilización del tiempo dedicado a la asignatura, deberán considerarse las horas bajo la conducción de un académico previstas para el curso en el plan de estudios mas el 50% de las horas consideradas como de trabajo independiente, mismas que destinará el profesor a la asesoría, revisión de trabajos y demás actividades que se desprendan de la organización y supervisión de las actividades a distancia.
 - Los costos de transportación y viáticos de profesores, serán cubiertos de forma proporcional a la matrícula del programa en cada institución. En virtud de que las actividades se desarrollarán en diversas sedes, será la institución sede en turno la que realice las erogaciones y los arreglos logísticos correspondientes, deblendo el resto de las universidades cubrir con oportunidad su parte proporcional.
 - Recursos obtenidos para el programa vía proyectos conjuntos. Su administración corresponderá a la institución o instituciones que se hubieran responsabilizado en el proyecto correspondiente de esta actividad, cuidando de la aplicación escrupulosa y en beneficio de las actividades interinstitucionales.

DECIMO QUINTO. El costo de la matrícula por ciclo escolar para la Especialidad será de \$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M/N) y para la Maestría de \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M/N).





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tienen autorizados el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y en Centro Universitario del Sur, con base a los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa.

DECIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 12 de Mayo de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración este dictamen..., si es de aprobarse en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen 5196/2007, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Oncológica:

Dictamen Nº 1/2009/096:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del programa académico de la Especialidad en Cirugía Oncológica, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", a partir del ciclo escolar 2009-A.

HOJA 103 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El programa académico de Especialidad en Cirugía Oncológica, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante	495	92
Número total de créditos para optar al diploma de Especialidad	540	100

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica



Unidad de Aprendizaje	Time	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas	_ ,	
orilacia de Aprel (dizaje	Tipo	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	Totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología de la investigación médica	СТ	48	96		144	9	
Protocolo de investigación médica	СТ	48	96		144	9	Metodología de la investigación médica
Deontología de la investigación médica y Camunicación de la investigación médica	СТ	48	96		144	9	Protocolo de investigación médica
Total		144	288		432	27	

Educación Médica

Unidad de Aprendizaje	Time	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas		
· ·	Tipo	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías y modelos educativos	СТ	32	32	32	96	6	
Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos	СТ	32	32	32	96	6	
Diseños de programas de educación para la salud y Ejecución y evaluación de programas de educación para la salud	Cī	32	32	32	96	6	**************************************
Total		96	96	96	288	18	

HOJA 104 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante

Atención Médica I

TICHCIOTT WICCICOT							
Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
	"	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Epidemiología del cáncer		80	144	96	320	20	
Nutrición del paciente		80	144	96	320	20	
Urgencias ancológicas		80	144	96	320	20	
Farmacoterapla del cáncer		80	144	96	320	20	
Cáncer de mama		80	144	96	320	20	
Melanoma		80	144	96	320	20	
Cáncer de piel		80	144	96	320	20	
Sarcoma de tejidos blandos y óseos		102	200	98	400	25	
Total		662	1,208	770	2,640	165	



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje Tipo	Time	Horas BCA*		Horas AMi**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
	про	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Carcinoma de Cabeza Cuello		80	144	96	320	20	
Tumores Torácicos		80	144	96	320	20	
Cáncer de esófago		80	144	96	320	20	
Cáncer de estomago		80	144	96	320	20	
Cáncer de Intestino delgado		80	144	96	320	20	
Tumores carcinoides		80	144	96	320	20	
Cáncer de cólon, recto y ano		80	144	96	320	20	
Cáncer del sistema hepatobiliar		102	200	98	400	25	
Total		662	1,208	770	2,640	165	

HOJA 105 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
oniada de Aprenoizaje	про	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			- No.
Adenoma, carcinoma pancreático		80	144	96	320	20	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Tumores endocrinos- pancreáticos		80	144	96	320	20	
Tumores suprarrenales		80	144	96	320	20	
Carcinoma tiroldeo y parotiroldeo		80	144	96	320	20	
Cánceres hematológicos y tumores espiendidos		80	144	96	320	20	
Cáncer metastático de origen desconocido		80	144	96	320	20	
Cáncer genito-urinario	_	80	144	96	320	20	****
Cáncer de ovario		102	200	98	400	25	
Total		662	1,208	770	2,640	165	



*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

L: Laboratorio

N: Clínica

CL: Curso laboratorio

CT: Curso Taller

S: Seminario

M: Módulo

T: Taller

P: Prácticas

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2009-A.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Oncológica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Contar con el diploma de la Especialidad en Cirugía General
- b. Aprobar todos los procesos de selección de cada institución.
- c. Presentación de constancias de dominio del idioma inglés.

HOJA 106 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación por las instancias establecidas en cada sede.
- b) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cirugía Oncológica los siguientes:



- a) No acreditar una unidad de aprendizaje
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores.
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Oncológica, tiene una duración de 3 años.

OCTAVO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Aprobar el examen general de conocimiento de la Especialidad, administrado por la Coordinación de Especialidades del Centro Universitario.
- c) Cumplir con la publicación en revistas indexadas, mínimo 1 a 2 por año.

NOVENO. Los certificados, el diploma y la cédula profesional se expedirán como Especialidad en Cirugía Oncológica.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual, será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jal.; 12 de Mayo de 2009
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda proponen a su atenta consideración la Distribución de la Bolsa de Horas para el pago de Profesores de Asignatura de las entidades de la Red Universitaria para el ciclo escolar 2009-8:

Dictamen Nº 1/2009/159:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar que la distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria para el ciclo escolar 2009"B" Inicial, se integre en los términos siguientes:

1

1



CENTRO UNIVERSITARIO	Bolsa 2009-B	Ampliación	Bolsa 2009-B
CUAAD	5,099.00	187.00	5286.00
CUCBA	978.00	50.00	1028.00
CUCEA	5,603.00	79.00	5682.00
CUCEI	5,592.00	0.00	5592.00
CUCS	6,011.00	0.00	6011.00
CUCSH	3,684.00	0.00	3684.00
CUALTOS	1,344.00	0.00	1344.00
CUCIENEGA	2,827.50	0.00	2827.50
CUCOSTA	3,236.48	40.00	3276.48
CUCOSTA SUR	1,838.00	154.90	1992.90
CULAGOS	1,416.00	39.00	1455.00
CUNORTE	1,057.80	30.00	1087.80
CUSUR	2,312.00	350.00	2662.00
CUVALLES	1,160.00	50.40	1210.40
SUV	4,032.00	400.00	4432.00
SEMS	66,444.00	306.00	66750.00
Previsión para Asignaciones No			
Consideradas en esta Distribución(1)	2,000.00	0.00	2,000.00
TOTAL	114,634.78	1,686.30	116,321.08



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El costo de la ampliación de las 1,686.30 horas, representa un costo aproximado de \$5'319,736.92 (Cinco Millones Trescientos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Seis pesos 92/100), el cual se encuentra considerado en el Fondo para el Crecimiento Natural en la Bolsa de Horas x Asignatura del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2009; el ejercicio y aplicación de las mismas será previa verificación del cumplimiento de las cargas horarias por parte del personal académico vigente de conformidad con las cargas horarias especificadas en horas por semana en el *Estatuto del Personal Académico* y que las secciones o grupos cuenten con alumnos registrados.

SEGUNDO. Las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda autorizarán la aplicación de la bolsa denominada "Previsión para Asignaciones No Consideradas en esta Distribución", que aparece en la Tabla que antecede, a propuesta de la Coordinación General de Recursos Humanos, de conformidad con las solicitudes debidamente justificadas y previa verificación del cumplimiento de las cargas horarias por parte del personal académico vigente en la dependencia solicitante, de acuerdo a las cargas horarias especificadas en horas por semana en el *Estatuto del Personal Académico*; siempre que las secciones o grupos cuenten con alumnos registrados, por motivo de:



- a. Cancelación de plaza académica por pensión o jubilación;
- b. Licencias de plazas académicas no sustituidas;
- c. Plazas académicas vacantes, en trámite de sustitución o convocadas a concurso;
- d. Incremento de matrícula, y
- e. Crecimiento natural por avance de los programas educativos.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 10 de Junio de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

> Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno Dr. Raúl Medina Centeno C. Víctor Torres Castellanos Mtro. Pablo Arredondo Ramírez Mtra. Ruth Padilla Muñoz L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos ...".

HOJA 110 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Bueno, el siguiente dictamen requiere votación nominal, entonces me permito solicitar a los señores consejeros y señoras consejeras que están en este recinto, pero andan aquí en los alrededores sírvanse tomar su lugar para ahorita tener el quórum legal y la votación suficiente para sancionar el presente dictamen.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades el dictamen de fecha 10 de Julio de 2007 en el que se propone la supresión del Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas:

Dictamen Nº 1/2009/166:



Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la supresión del Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas, adscrito a la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El personal académico y administrativo que actualmente labora en el Departamento de Estudios e Investigaciones Jurídicas, con excepción de los profesores cuya especialidad no corresponda a las disciplinas jurídicas, se adscribirá a la División de Estudios Jurídicos de acuerdo a su área de formación, especialidad o área de desarrollo profesional y docente, de conformidad a los criterios planteados en el proyecto de supresión del Departamento.

TERCERO. Los recursos materiales y financieros serán reasignados, a los Departamentos que forman parte de la División de Estudios Jurídicos, con la supervisión del Rector del Centro Universitario y la intervención que le corresponda a la Contraloría General.

CUARTO. Se modifica el artículo 46 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades*, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 46. La División de Estudios Jurídicos, se constituye con los Departamentos de:

- Derecho Privado:
- II. Derecho Público;
- III. Derecho Social, y
- IV. Disciplinas afines al Derecho.

HOJA 111 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria.

> Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de Junio de 2009. "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin". Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

69	
	С
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO	

Educación

Hacienda

Normatividad

Dr. Roberto Castelán Rueda

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Lic. María Esther Avelar Álvarez

Dr. Raúl Medina Centeno

Mtro. Pablo Arredondo

Mtro, Juan Ramón Hernández

Ramírez Padilla

Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno Mtra. Patricia Elena Retamoza

C. Nallely Guadalupe Robles Ortíz

Vega

C. Víctor Torres Castellanos

C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración del pleno el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación nominal pregunto si es de aprobarse..., entonces por favor pueden ir pasando los micrófonos:

- David Ávila del CUCBA, a favor.
- Salvador Mena del CUCBA, en favor.
- Juan Taylor, CUCBA, en favor.
- Jorge Chavira, CUCSH, en favor.
- Mario Orozco, CUAAD, a favor.
- Juan Ramón Hernández Padilla, CUAAD, en favor.
- Elvia Luz González, CUAAD, en favor.
- Roberto Castelán, CULagos, en favor.
- Manuel Guzmán, CUCBA, a favor.
- Jaime Prieto Pérez, académico del CUCEA, en favor.
- Cristóbal Eduardo Maciel Carvajal, CUAAD, a favor.
- Héctor Flores Magón, CUAAD, a favor.

HOJA 112 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Raúl Medina, CUCiénega, a favor.
- Ricardo García Cauzor, CUValles, a favor.
- Rafael Martínez Silva, CUValles, a favor.
- Martha Elena Mortín Zepeda, CUValles, a favor.
- Javier Orozco Alvarado, CUCosta, a favor.
- Miguel de la Mora Álvarez, CUCosta, a favor.
- Jorge Téllez, CUCosta, a favor.
- Silvia Sánchez Díaz, CUValles, a favor.
- Siria Padilla, CUValles, a favor.
- Rigoberto Parga, CUCBA, a favor.
- Felipe Razo, CUAttos, a favor.
- José Guadalupe Maravilla Barajas, CUAltos, a favor.
- Jorge García, CUAltos, a favor.
- Omar González, CUAltos, a favor.
- Jorge Balpuesta, CUAltos, a favor.
- Leticia Orozco, CUAltos, a favor.
- Francisco Trujillo, CUAltos, a favor.
- María Esther Avelar Álvarez, CUAltos, a favor.
- Aurelio Enrique López, CUCosta, a favor.
- Edmundo Andrade, CUCosta, a favor.
- Manuel Velasco Gudina, SEMS, a favor.
- Evelia Luz González Zárate, SEMS, a favor.
- Joaquín Mata Maldonado, SEMS, a favor.
- Eric Cach, CULagos, a favor.
- Alonso Castillo, CUValles, en favor.
- María Isabel Pérez, CULagos, a favor.
- Alberto de la Mora, CUCEI, a favor.
- Enrique Galván, CUCEI, a favor.
- César Octavio Monzón, CUCEI, en favor.
- Víctor González Álvarez, CUCEI, a favor.
- Ofelia Rodríguez García, CUCEI, en favor.
- Rubén Anguiano Estrella, CUCBA, en favor.
- Manuel Margarito Castro, SEMS, en favor.
- Ignacio Tapia Chavarín, CUValles, a favor.
- Gilberto Álvarez, CUValles, a favor.
- Ricardo Fonseca, CUValles, a favor.
- Genaro Salcedo, CUCEA, a favor.
- Avelino Torres, CUCEA, a favor.
- Jaime López Delgadillo, CUCEA, a favor.
- Marco Antonio Daza, CUCEA, a favor.
- Adrián de León Arias, CUCEA, a favor.
- Enrique Solórzano, Costa Sur, a favor.
- Alma Jessica Velázquez, CUCiénega, a favor.
- Pedro Guerrero, CUCiénega, en favor.
- Carlos Sedano, CUCiénega, a favor.

HOJA 113 DE 154





UNIVERSIDAD DE GUNDALAJARA H. Consejo general Universitario



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Manuel Moreno Castañeda, Sistema de Universidad Virtual, a favor.
- César Barba, Federación de Estudiantes Universitarios, a favor.
- Nallely Robles, CUCSH, a favor.
- Abigail Rizo de la Torre, a favor, CUCSH.
- Guillermo Célis, CUCSH, a favor.
- Alfredo Hernández Ramírez, CUCBA, en favor.
- Godofredo Ramírez, CUCEI, a favor.
- Iván García, CUCEI, a favor.
- Patricio Ramírez Sepúlveda, CUCEI, a favor.
- Israel Weeks, CUAAD, a favor.
- Edson Munguía, CUCosta, a favor.
- Juan Manuel Michel, CUCosta, a favor.
- Germán Alonso, CUSur, a favor.
- Lizet Ugarte, CUSur, a favor.
- Sarahí Rodríguez, CUCEA, a favor.
- Celia López, alumna del SEMS, a favor.
- Rubén García, SEMS, a favor.
- Erika Lozano, SEMS, a favor.
- Ruth Padilla, SEMS, en favor.
- Gerardo Mejía, SEMS, a favor.
- Maribel Arteaga Garibay, SEMS, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella, SEMS, a favor.
- Eloy Torres, SEMS, a favor.
- Fernando González Sandoval, SEMS, a favor.
- Directivo del SEMS, Juan Manuel Soto García: Una reflexión. Como no tengo yo todos los elementos, me parece que yo no estaría en la condición de votarlo a favor y me abstengo por creer que esta área importante para la investigación jurídica no debería de desaparecer, pero como no tengo todos los elementos justifico mi abstención.
- Manuel Delgadillo, SEMS, a favor.

Directivo del SEMS, Alfonso Partida Caballero: De igual manera compañeros consejeros, y con la preocupación como abogado y como profesor también de la División de Estudios Jurídicos de esta supresión de una institución tan importante, en virtud de la pérdida de esta tradición que siempre ha tenido la Universidad de Guadalajara y los jaliscienses y juristas, desde Mariano Otero hasta a la fecha, y que poco a poco ha ido en desuso la investigación jurídica en nuestra Universidad de Guadalajara por desgracia. Yo aplaudo el nombramiento de un jurista como Director de la División de Estudios Jurídicos, que para mí sigue siendo la Facultad de Derecho.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¿Es de procedimiento...?

Directivo del SEMS, Alfonso Partida Caballero: iPerdón...!

HOJA 114 DE 154





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Estamos ya votando las consideraciones.

Directivo del SEMS, Alfonso Partida Caballero: Perdón. Pero estoy justificando y razonando mi voto, que también es válido y está dentro del reglamento. En este sentido yo pediría que se justificara plenamente esta desaparición, y sobre todo se sentaran las bases de la creación del Instituto de Investigaciones Jurídicas, con todo lo que representa, porque es lógico que ahora la concurrencia de los partidos políticos es la que está dando el seguimiento del actuar jurídico en nuestro Estado, y que no siempre es con la doctrina y con esta tradición jurídica señor Rector.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias.

- Directivo del SEMS, Alfonso Partida Caballero: Perdón. Mi voto es abstención.
- Vicente Preciado, CUSur, a favor.
- Alberto Taylor, CUSur, a favor.
- Alfonso Barajas, CUSur, en favor.
- Higinio Regla, CUSur, en favor.
- Patricia Lorelei Mendoza Roaf, CUCS, a favor.
- Baudelio Lara, CUCS, a favor.
- Víctor Ramírez de Ciencias de la Salud, a favor.
- David Eliserio, CUCS, a favor.
- Víctor Torres, Ciencias de la Salud, a favor.
- Felipe Raygoza, SEMS, a favor.
- Graciela Espinoza Rivera, SEMS, a favor.
- Altagracia Suro Zamora del SEMS, a favor.
- María de los Ángeles, SEMS, a favor.
- María Dolores Lomelí, SEMS, a favor.
- Teresa Tovar, CUCSH, a favor.
- Elisa Cárdenas Ayala de Ciencias Sociales y Humanidades, me abstengo.
- Pablo Arredondo Ramírez de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Lilia Victoria Oliver Sánchez de Ciencias Sociales, a favor.
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Ramón Cuevas Guzmán del Centro Universitario de la Costa Sur, en favor.
- Eduardo Santana Castellón, CUCSur, a favor.
- Alberto Castellanos, CUNorte, a favor.
- José de Jesús Quintana Contreras, a favor, CUNorte.
- Katia González, CUNorte, a favor.
- Erika Julieta Vázquez, CUNorte, a favor.
- Ana Karen Ramírez Becerra, CUNorte, a favor.
- Claudio Carrillo, CUNorte, a favor.
- Luis Fernando Saldaña, CUNorte, a favor.
- Benjamín Ramírez, CUNorte, a favor.
- Karina González, CUCiénega, a favor.
- Salvador Chávez, Ciencias de la Salud, a favor.

HOJA 115 DE 154







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Eleuterio Vidrio López de la Costa Sur, a favor.
- Ernesto Coba, Costa Sur, a favor.
- Claudia Preciado, Costa Sur, a favor.
- Emanuel Estrella, Costa Sur, a favor.
- Alfredo Sánchez Ortiz, CULagos, a favor.
- Edgar Velázquez, CULagos, a favor.
- Jesús Palafox en representación general del Sindicato de académicos, a favor.
- Hugo García, CULagos, a favor.
- Marco Antonio Cortés, a favor.
- Miguel Ángel Navarro, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Aprobado con 128 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones. Muchas gracias, y continuamos con los siguientes dictámenes.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Cuatro dictámenes de las Conjuntas de Hacienda y Normatividad. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este máximo órgano de gobierno, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento proveniente de la Coordinación General Administrativa en el que se plantea la modificación del Reglamento Interno de la Administración General, del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios:

<u>Dictamen Nº II/2009/162:</u>

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar las fracciones I y V del artículo 12 del *Reglamento Interno de la Administración General* para quedar como sigue:

Artículo 12. Serán funciones y atribuciones de la Coordinación General Administrativa, las siguientes:

Coordinar, asesorar y supervisar las políticas institucionales de carácter administrativo y los procesos de programación y presupuestación institucional; revisar los procedimientos previos a las adquisiciones o contratación de servicios, y a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, por las instancias de la Red Universitaria, y la ejecución de obras y su mantenimiento en la Administración General.

HOJA 116 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

V. Revisar los procedimientos previos a las adquisiciones o contratación de servicios, y a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, por las instancias de la Red Universitaria, a través de un comité revisor...

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario adicionar una fracción VI al artículo 4, modificar el artículo 17 y adicionar un apartado sexto con los artículos del 49-A al 49-K, al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los fines de este reglamento se entiende por:

I. a V. ...



VI. Comité revisor: Comité para la revisión de los procedimientos previos a las adquisiciones o contratación de servicios, y a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

Artículo 17. La integración y funcionamiento de los comités señalados en este capítulo, se sujeta a los términos establecidos en el presente ordenamiento y al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Apartado Sexto

De la Revisión de los Procedimientos de Adquisiciones o Contratación de Servicios, y a la Adjudicación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 49-A. La Universidad de Guadalajara contará con un comité para la revisión de los procedimientos de las adquisiciones o contratación de servicios, y a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, que dependerá del Rector General de esta Casa de Estudios.

Artículo 49-B. El comité revisor se integra por:

- I. El Coordinador General Administrativo, quien lo presidirá;
- II. El Coordinador de Servicios Generales de la Administración General, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. Un representante de los Centros Universitarios Temáticos, elegido por el Conseio de Rectores:
- IV. Un representante de los Centros Universitarios Regionales, elegido por el Consejo de Rectores;

HOJA 117 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- V. Un representante de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, designado por el titular de dicha dependencia;
- VI. Un especialista en el área de Costos y Presupuestos, designado por el titular de la Coordinación General Administrativa, y
- VII. Un representante de la Oficina del Abogado General, designado por el titular de dicha dependencia.

Los cargos en el comité serán honoríficos.

Las dependencias universitarias, a través del Coordinador de Servicios Generales, podrán participar en la sesión en que sea sometido a revisión el proceso de adjudicación realizado; en donde sólo contará con voz informativa.

Cuando en una sesión se analice el expediente de la dependencia a que pertenece alguno de los integrantes del comité revisor, éste deberá abstenerse de participar con tal carácter.



- Solicitar toda la documentación de los procedimientos de las adquisiciones y contratación de servicios, o a la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas que realicen las instancias de la Red Universitaria iguales o superiores a 1,000 salarios mínimos mensuales antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- II. Revisar que los procedimientos se hayan realizado de conformidad con la normatividad universitaria, previo a la presentación del dictamen técnico y/o cuadro comparativo para fallo a los comités de compras respectivos;
- III. En caso necesario, emitir observaciones y recomendaciones a las dependencias de la red, con el fin de que los procedimientos se sujeten a la normatividad universitaria, fundando y motivando su opinión;
- IV. Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones que emita y, en caso de incumplimiento, turnar el expediente respectivo a la autoridad competente; y
- V. Rendir, por conducto de su presidente, el informe trimestral al Rector General y a la Contraloría General sobre el resultado de la revisión de los procedimientos materia del comité, así como del cumplimiento de sus recomendaciones.



HOJA 118 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 49-D. El Presidente del comité revisor, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Convocar a sesiones:
- II. Presidir las sesiones del comité,
- III. Tener voto de calidad, en caso de empate:
- IV. Presentar el informe trimestral al Rector General con copia para la Contraloría General;
- VI. Otorgar las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del comité revisor, y
- VII. Aquéllas que por la naturaleza del cargo le correspondan.

Artículo 49-E. El Secretario Técnico del comité, tiene las siguientes facultades y obligaciones:



- II. Integrar los expedientes de los asuntos a tratar por el comité;
- III. Levantar las actas de las sesiones;
- IV. Integrar el informe trimestral sobre la revisión de las adquisiciones y contratación de servicios, y de la adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas;
- V. Proporcionar los informes que le permitan al comité la toma de decisiones;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos;
- VIII. Llevar el archivo del comité, y
- IX. Aquéllas que por la naturaleza del cargo le correspondan.

Cuando una sesión del comité revisor sea presidida por el Secretario Técnico, se elegirá de entre los miembros presentes a quien realizará la función de Secretario Técnico durante la sesión.

Artículo 49-F. El comité revisor funcionará en pleno, y para sesionar válidamente requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. El comité sesionará ordinariamente al menos una vez por semana; sin embargo, podrá sesionar extraordinariamente las ocasiones que se considere necesarias.

A falta de convocatoria por el Presidente, ésta puede ser emitida por las dos terceras partes de los integrantes del comité.



HOJA 119 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 49-G. Las instancias de la Red Universitaria que pretendan adjudicar alguna adquisición o contratación de servicio o una obra y servicio relacionado con la misma, deberán remitir a este comité revisor, previo al fallo que emitirá el comité de compras correspondiente, según sea el caso, la siguiente documentación:

- Validación de la obra (catálogo de conceptos con unidades de medición, volúmenes de obra, precios unitarios de mercado y presupuesto total), anexando la documentación necesaria para constatar los costos de los insumos en el mercado, como son las cotizaciones de materiales, de mano de obra y demás costos que incidan en el proyecto;
- II. Los dictámenes técnicos que se elaboren derivados de la revisión de las propuestas presentadas por los contratistas;
- III. Las propuestas presentadas por la empresa a la que se le pretenda adjudicar el contrato;
- IV. Las propuestas presentadas por las empresas que hayan propuesto un importe igual o menor al de aquella a la que se pretenda adjudicar el contrato;
- V. Las bases o convocatoria o invitaciones emitidas por las entidades de Red, y
- VI. Los demás que los miembros del comité revisor estimen necesarios.

Artículo 49-H. Una vez revisada la documentación y habiéndose asegurado que el procedimiento de adquisición y contratación de servicio o de adjudicación de obra y servicio relacionado con la misma cumple con la normatividad aplicable y demás requisitos solicitados, y verificado que los precios presentados por los proveedores o las empresas contratistas, según sea el caso, son aceptables en el mercado, el comité revisor deberá emitir su opinión técnica, dentro de los 3 días hábiles, siguientes a la recepción del expediente, misma que será enviada a la dependencia respectiva para su presentación al comité de compras correspondiente para la emisión del fallo y demás efectos legales conducentes.

Sin la opinión técnica favorable del comité revisor o en su caso de la Contraloría General, no se podrá realizar la adquisición o contratación de servicio o la adjudicación de la obra y servicio relacionado con la misma.

Artículo 49-1. El titular de la dependencia respectiva podrá solicitar la reconsideración de la opinión técnica, dentro de un término de 2 días hábiles, a partir de que tenga conocimiento de la resolución emitida por dicho comité, precisando las razones en que sustenta su petición.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El comité revisor, dentro de los 2 días hábiles siguientes a que se haya sollcitado la reconsideración resolverá y en caso de sostener su opinión técnica, remitirá a la Contraloría General el expediente respectivo.

Artículo 49-J. La Contraloría General, una vez que haya recibido la reconsideración, dentro del término de 3 días hábiles emitirá la resolución definitiva y la enviará al comité revisor, para que éste realice la notificación a la entidad respectiva.

Artículo 49-K. El comité revisor estará facultado para atraer los expedientes de adquisiciones y contratación de servicios o adjudicación de obras y servicios relacionados con las mismas, para su revisión, independientemente del monto, cuando considere conveniente.



TERCERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario adicionar el artículo 16Bis, y la fracción VI al artículo 40, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 16-BIS. Los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios que realicen las instancias de la Red Universitaria iguales o superiores a 1,000 salarios mínimos mensuales antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberán turnarse al comité revisor a efecto de que lleve a cabo el procedimiento previsto en el apartado sexto, capítulo IV del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas.

Artículo 40. ...

I. a la V. ...

VI. Un representante de la Coordinación General Administrativa, designado por el titular de la dependencia.

...

El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que contradigan al presente dictamen.

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

HOJA 121 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen, en términos de la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de Junio de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones en votación nominal sírvanse por favor permitir su voto:

- David Ávila del CUCBA, a favor.
- Salvador Mena del CUCBA, en favor.
- Juan Taylor, CUCBA, en favor.
- Jorge Chavira, CUCSH, en favor.
- Mario Orozco, CUAAD, a favor.
- Juan Ramón Hernández Padilla, CUAAD, a favor.
- Elvia Luz González, CUAAD, a favor.
- Manuel Guzmán, CUCBA, a favor.
- Roberto Castelán, CULagos, en favor.
- Jaime Prieto Pérez, CUCEA, en favor.
- Cristóbal Eduardo Maciel Carvajal, CUAAD, a favor.
- Héctor Flores Magón, CUAAD, a favor.
- Raúl Medina Centeno, CUCiénega, a favor.
- Ricardo García Cauzor, CUValles, a favor.
- Bertha Madrigal, CUValles, a favor.
- Martha Morfín, CUValles, a favor.
- Jorge Téllez, CUCosta, a favor.
- Silvia Sánchez Díaz, CUValles, a favor.
- Siria Padilla, CUValles, a favor.
- Rigoberto Parga, CUCBA, a favor.
- Felipe Razo, CUAltos, a favor.
- José Guadalupe Maravilla Barajas, CUAltos, a favor.
- Jorge García, CUAltos, a favor.
- Omar González, CUAltos, a favor.
- Jorge Balpuesta, CUAltos, a favor.
- Leticia Orozco, CUAltos, a favor.
- Francisco Trujillo, CUAltos, a favor.
- María Esther Avelar Álvarez, CUAltos, a favor.
- Aurelio Enrique López, CUCosta, a favor.
- Edmundo Andrade, CUCosta, a favor.
- María Isabel Pérez, CULagos, a favor.

HOJA 122 DE 154





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA -H. CONSEJO SENERAL BRIVERSITARIO -



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Alonso Castillo, CUValles, en favor.
- Eric Cach, CULagos, a favor.
- Joaquín Mata, SEMS, a favor.
- Ofelia Rodríguez, CUCEI, en favor.
- Víctor González Álvarez, CUCEI, a favor.
- César Monzón, CUCEI, en favor.
- Enrique Galván, CUCEI, en favor.
- Alberto de la Mora, CUCEI, en favor.
- Genaro Salcedo Fernández, CUCEA, a favor.
- Ricardo Fonseca, CUValles, a favor.
- Gilberto Álvarez, CUValles, a favor.
- Ignacio Tapia Chavarín, CUValles, a favor.
- Manuel Margarito Castro, SEMS, en favor.
- Rubén Anguiano, CUCBA, en favor.
- Adrián de León Arias, CUCEA, a favor.
- Marco Antonio Daza, CUCEA, a favor.
- Jaime López Delgadillo, CUCEA, a favor.
- Avelino Torres, CUCEA, a favor.
- Manuel Moreno, Sistema de Universidad Virtual, a favor.
- Carlos Sedano, CUCiénega, a favor.
- Pedro Guerrero, CUCiénega, en favor.
- Alma Jessica Velázquez, CUCiénega, en favor.
- César Barba de la Federación de Estudiantes Universitarios, a favor.
- Nallely Robles, CUCSH, a favor.
- Abigail Rizo, CUCSH, a favor.
- Guillermo Célis, CUCSH, a favor.
- Alfredo Antonio Hernández Ramírez, CUCBA, en favor.
- Patricio Ramírez, CUCEI, a favor.
- Iván García, CUCEI, a favor.
- Israel Weeks, CUAAD, a favor.
- Edson Munguía, CUCosta, a favor.
- Juan Manuel Michel, CUCosta, a favor.
- Germán Alonso, CUSur, a favor.
- Lizet Ugarte, CUSur, a favor.
- Sarahí Rodríguez, CUCEA, a favor.
- Celia López, alumna del SEMS, a favor.
- Rubén García, SEMS, a favor.
- Erika Lozano, SEMS, a favor.
- Ruth Padilla, SEMS, en favor.
- Gerardo Mejía, SEMS, a favor.
- Maribel Arteaga Garibay, SEMS, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella, SEMS, a favor.
- Eloy Torres, SEMS, a favor.
- Fernando González Sandoval, SEMS, a favor.
- Juan Manuel Soto, SEMS, a favor.

HOJA 123 DE 154



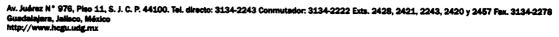




H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Manuel Delgadillo, SEMS, a favor.
- Alfonso Partida Caballero, SEMS, a favor.
- Vicente Preciado, CUSur, a favor.
- Alberto Taylor, CUSur, a favor.
- Alfonso Barajas, CUSur, en favor.
- Higinio Regla, CUSur, en favor.
- Patricia Lorelei Mendoza Roaf, CUCS, a favor.
- Baudelio Lara, CUCS, a favor.
- Víctor Ramírez, Ciencias de la Salud, a favor.
- David Eliserio, CUCS, a favor.
- Víctor Torres, Ciencias de la Salud, a favor.
- Felipe Raygoza, SEMS, a favor.
- Graciela Espinoza Rivera, SEMS, a favor.
- Altagracia Suro Zamora, SEMS, a favor.
- Angeles Rodríguez, SEMS, a favor.
- María Dolores Lomelí, SEMS, a favor.
- Teresa Tovar, Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Elisa Cárdenas Ayala, Clencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Pablo Arredondo Ramírez, CUCSH, a favor.
- Lilia Victoria Oliver Sánchez, Ciencias Sociales, a favor.
- Carlos Ramiro Ruiz Moreno, CUCSH, a favor.
- Ramón Cuevas CUCSur, en favor.
- Eduardo Santana Castellón, CUCSur, en favor.
- Alberto Castellanos, CUNorte, a favor.
- José de Jesús Quintana Contreras, CUNorte, a favor.
- Katia González Jiménez, CUNorte, a favor.
- Erika Julieta Vázquez, CUNorte, a favor.
- Karen Ramírez, CUNorte, a favor.
- Luis Fernando Saldaña, CUNorte, a favor.
- Benjamín Ramírez Moreno, CUNorte, a favor.
- Claudio Carrillo, CUNorte, a favor.
- Karina González, CUCiénega, a favor.
- Salvador Chávez Ramírez, Ciencias de la Salud, a favor.
- Enrique Solórzano, Costa Sur, a favor.
- Emanuel Estrella, Costa Sur, a favor.
- Claudia Preciado, Costa Sur, a favor.
- Ernesto Coba, Costa Sur, a favor.
- Eleuterio Vidrio López, Costa Sur, a favor.
- Hugo García, CULagos, a favor.
- Jesús Palafox en representación general de los académicos, a favor.
- Edgar Velázquez, CULagos, a favor.
- Alfredo Sánchez, CULagos, a favor.
- Marco Antonio Cortés Guardado, a favor.
- Miguel Ángel Navarro, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.









H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Aprobado con 123 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este órgano máximo de gobierno, ha sido turnada por el Rector General una propuesta proveniente del Centro Universitario de Económico Administrativas en el que se propone la creación de la "Empresa Desarrolladora de Software":

Dictamen Nº 11/2009/163:



Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario la creación de la "Empresa Desarrolladora de Software", como una instancia integrante de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

SEGUNDO. La empresa tiene por objeto:

- I. La generación de programas de cómputo y sistemas relacionados con los mismos, "productos".
- II. Prestar servicios de consultoría relacionados con los productos.
- III. Efectuar las gestiones necesarias para celebrar los actos jurídicos que le permitan realizar respecto de los productos, la publicación, reproducción, edición, distribución y cualquier otra que permita la legislación aplicable.
- IV. Realizar las gestiones que le permita licenciar o transmitir los derechos relacionados con los productos, en el caso de transmisión deberá sujetarse a la legislación universitaria.
- V. Efectuar los trámites necesarios ante las autoridades competentes para lograr la protección de los derechos de propiedad intelectual de los productos que se generen, a favor de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Implementar los mecanismos necesarios para que los productos no afecten derechos de terceros ni disposición legal alguna.
- VII. Llevar a cabo cualquier actividad que permita la realización del objeto.

TERCERO. Los recursos materiales, técnicos y financieros que adquiera la empresa formarán parte de sus activos.

HOJA 125 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. La empresa contará con la siguiente estructura orgánica:

- I. Un Consejo de Administración
- II. Un Director; y
- III. Las demás instancias que apruebe el Consejo de Administración del Corporativo de Empresas Universitarias.

QUINTO. El Consejo de Administración de la empresa se integrará de la siguiente manera:

- I. El Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien lo presidirá o quién éste designe;
- II. El Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, o quien éste designe;
- III. El Director de la empresa Desarrollo de Software, quien fungirá como Secretario y sólo tendrá derecho a voz;
- IV. El titular de la Unidad de Administración y Finanzas;
- V. El titular de la Unidad de Estrategia de Negocios;
- VI. El titular de la dependencia de la División del Centro Universitario relacionada con la naturaleza de la empresa;
- VII. Tres especialistas en el área de negocios relacionados con la naturaleza de la empresa universitaria, designados por el Rector del CUCEA y
- VIII. Los demás que el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, considere conveniente.

El cargo de consejero será honorífico.

SEXTO. El Consejo de Administración de la empresa tendrá las siguientes atribuciones:

- 1. Proponer políticas de índole financiera y administrativa de la empresa;
- II. Observar las políticas y directrices emitidas por el Consejo de Administración Corporativo;
- III. Aprobar en primera instancia el Plan Operativo Anual de la empresa y el presupuesto correspondiente;
- IV. Evaluar la demanda y calidad de los productos y servicios de la empresa;
- V. Identificar y proponer al Director las oportunidades de negocios para la empresa universitaria;
- VI. Promover la relación con empresarios del ramo que tengan conocimiento del mercado afín a la naturaleza de la empresa;
- VII. Evaluar en todos sus aspectos el funcionamiento de la empresa;
- VIII. Proponer a especialistas que integren el Consejo de Administración de la empresa;
- IX. Proponer los perfiles de puestos de la empresa, y
- X. Proponer todo aquello que contribuya al desarrollo de la empresa.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. El Consejo de Administración de la empresa se reunirá en sesión ordinaria trimestralmente; y en forma extraordinaria, previa convocatoria de su Presidente o las tres cuartas partes de los consejeros.

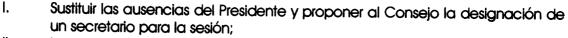
OCTAVO. El Consejo de Administración de la empresa sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria y, en segunda convocatoria con los consejeros que asistan.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

NOVENO. Serán atribuciones del Presidente del Consejo de Administración de la empresa, las siguientes:

- Convocar y presidir las sesiones;
- II. Ejecutar los acuerdos y vigilar su cumplimiento;
- III. Contar con voto de calidad en caso de empate, y
- IV. Las demás que le encomiende el Consejo de Administración de la empresa.

DÉCIMO. Serán atribuciones del Secretario del Consejo de Administración de la empresa, las siguientes:



- II. Levantar las actas de sesión:
- III. Nombrar lista de asistencia a las sesiones;
- IV. Determinar si existe quórum para la sesión;
- V. Llevar el archivo del consejo;
- VI. Auxiliar al Presidente en el seguimiento de los acuerdos;
- VII. Levar el directorio de los integrantes del consejo;
- VIII. Ser responsable de la entrega de citatorios a sesión;
- IX. Encargarse de la correspondencia del consejo y dar cuenta al Presidente, y
- X. Las demás que le encomiende el presidente o el Consejo de Administración.

DECIMO PRIMERO. La empresa estará a cargo de un Director que será nombrado y removido por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a propuesta del Consejo de Administración del Corporativo de Empresas Universitarias.

DECIMO SEGUNDO. Para ser Director se requiere:

- Contar con el título de Licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa;
- II. Ser de reconocida honorabilidad, y
- III. Contar con experiencia en negocios.

HOJA 127 DE 154







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. El Director de la empresa durará en su cargo el tiempo que determine el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

DECIMO CUARTO. El Director de la empresa tiene las atribuciones siguientes:

- Administrar y representar la empresa;
- II. Presentar al Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, el Programa Operativo Anual de la empresa;
- III. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la empresa;
- IV. Rendir mensualmente al Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, un informe del funcionamiento de la empresa, que incluya entre otros aspectos, la situación financiera de ésta;
- V. Promover las actividades de relaciones, promoción y venta de los productos o servicios de la empresa;
- VI. Dirigir la empresa de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración de la empresa y el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias;
- VII. Implementar los sistemas administrativos que determine el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias;
- VIII. Rendir informes que solicite el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, y
- IX. Proponer todo aquello que contribuya al crecimiento de la empresa.

DECIMO QUINTO. La empresa se sujetará a las políticas y lineamientos que en materia financiera y administrativa dicte el Consejo de Administración del Corporativo, de conformidad con la normatividad aplicable, así como al presupuesto anual autorizado por el Consejo General Universitario.

DECIMO SEXTO. La contabilidad de la empresa se llevará de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas de Información Financiera aplicables a la contabilidad en México, así como los que establezca la Contraloría General de la Universidad.

DECIMO SÉPTIMO. Las cuentas bancarias deberán estar a nombre de la Universidad de Guadalajara y la liberación de los recursos deberá realizarse mediante firmas mancomunadas del Director de la empresa y el responsable del área administrativa de ésta, para el ejercicio de los recursos presupuestales de la empresa universitaria.

DECIMO OCTAVO. El Director de la empresa tiene la obligación de declarar y pagar los impuestos de los que la empresa sea contribuyente y de retener y enterar los impuestos a que se encuentre obligada, de conformidad con las disposiciones fiscales. De igual manera, tendrá la obligación de inscribir a la empresa en el Registro Federal de Contribuyentes en términos por lo dispuesto en el Regiamento del Código Fiscal de la Federación.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de estas obligaciones el titular de la empresa cubrirá a la Universidad de Guadalajara en forma personal los daños y perjuicios causados, independientemente de las demás acciones que procedan.

DECIMO NOVENO. Las remuneraciones de cualquier naturaleza que pague la empresa se harán exclusivamente con cargo a los recursos que genere.

VIGÉSIMO. La empresa se regirá de conformidad con las disposiciones establecidas en la Sección II del Apartado Tercero del Capítulo Cuarto del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

VIGESIMO PRIMERO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación.

VIGESIMO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contradigan al presente dictamen.

VIGESIMO TERCERO. Publíquese el presente dictamen en la *Gaceta* de la Universidad de Guadalajara.

VIGESIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de Junio de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Las Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración este dictamen..., si es de aprobarse por favor..., perdón.

Rector del CULagos, Roberto Castelán Rueda: Para conocer el voto razonado, con su permiso señor Presidente, solamente quisiera señalar que debido al perfil, los objetivos, los fines y los alcances presentados en este dictamen, yo propondría una ampliación al nombre, que dijera "Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios", porque va más de acuerdo, va más acorde a lo que señalé, y viene muy fundamentado en cada uno de los Considerandos, de los Resolutivos, etcétera. Yo creo que le daría más consistencia al dictamen que fuera "Empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, tomamos nota de esta propuesta. Si algún miembro de la Comisión de Educación, perdón de la Comisión de Hacienda y Normatividad, perdón.

HOJA 129 DE 154

UNIVERSIDAD OF GULGARAMOS



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: De Hacienda y Normatividad.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Si no hay objeción yo creo que podemos tomar nota de él y considerarlo en la publicación del dictamen por lo pronto. Si no hay más observaciones pregunto a Ustedes si es de aprobarse..., en votación económica por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este máximo órgano de gobierno ha sido turnada por el rector General una propuesta proveniente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en la que se propone la creación de la "Empresa IMPRO Promotora de Espectáculos":



Dictamen Nº 11/2009/164:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación de la "Empresa IMPRO Promotora de Espectáculos", como una instancia integrante de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

SEGUNDO. La empresa tiene por objeto:

- I. Realizar por sí, a través de un tercero, o conjuntamente la promoción, presentación y comercialización de espectáculos artísticos y culturales del ámbito nacional e internacional.
- II. La representación legal de artistas y la realización de convenios o contratos que se dieren con motivo de la participación de los mismos en los eventos a cargo, con intervención de IMPRO Promotora o a través de un tercero.
- III. La comercialización de productos de consumo y de accesorios promocionales permisibles en términos de la normatividad interna y externa aplicable y de los contratos o convenios correspondientes, vinculados a la realización de los espectáculos y eventos que le competan.

TERCERO. Los recursos materiales, técnicos y financieros que adquiera la empresa formarán parte de sus activos.

HOJA 130 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. La empresa contará con la siguiente estructura orgánica:

- I. Un Consejo de Administración
- II. Un Director; y
- III. Las demás instancias que apruebe el Consejo de Administración del Corporativo de Empresas Universitarias.

QUINTO. El Consejo de Administración de la empresa se integrará de la siguiente manera:

- I. El Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien lo presidirá o quién éste designe;
- II. El Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, o quien éste designe;
- III. El Director de la empresa IMPRO Promotora, quien fungirá como Secretario y sólo tendrá derecho a voz;
- IV. El titular de la Unidad de Administración y Finanzas;
- V. El titular de la Unidad de Estrategia de Negocios;
- VI. El titular de la dependencia de la División del Centro Universitario relacionada con la naturaleza de la empresa;
- VII. Tres especialistas en el área de negocios relacionados con la naturaleza de la empresa universitaria, designados por el Rector del CUCEA y
- VIII. Los demás que el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, considere conveniente.

El cargo de consejero será honorífico.

SEXTO. El Consejo de Administración de la empresa tendrá las siguientes atribuciones:

- Proponer políticas de índole financiera y administrativa de la empresa;
- II. Observar las políticas y directrices emitidas por el Consejo de Administración Corporativo;
- III. Aprobar en primera instancia el Plan Operativo Anual de la empresa y el presupuesto correspondiente;
- IV. Evaluar la demanda y calidad de los productos y servicios de la empresa;
- V. Identificar y proponer al Director las oportunidades de negocios para la empresa universitaria;
- VI. Promover la relación con empresarios del ramo que tengan conocimiento del mercado afín a la naturaleza de la empresa;
- VII. Evaluar en todos sus aspectos el funcionamiento de la empresa;
- VIII. Proponer a especialistas que integren el Consejo de Administración de la empresa;
- IX. Proponer los perfiles de puestos de la empresa, y
- X. Proponer todo aquello que contribuya al desarrollo de la empresa.



HOJA 131 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. El Consejo de Administración de la empresa se reunirá en sesión ordinaria trimestralmente; y en forma extraordinaria, previa convocatoria de su Presidente o las tres cuartas partes de los consejeros.

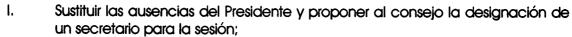
OCTAVO. El Consejo de Administración de la empresa sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria y, en segunda convocatoria con los consejeros que asistan.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

NOVENO. Serán atribuciones del Presidente del Consejo de Administración de la empresa, las siguientes:

- Convocar y presidir las sesiones;
- II. Ejecutar los acuerdos y vigilar su cumplimiento;
- III. Contar con voto de calidad en caso de empate, v
- IV. Las demás que le encomiende el Consejo de Administración de la empresa.

DÉCIMO. Serán atribuciones del Secretario del Consejo de Administración de la empresa, las siguientes:



- II. Levantar las actas de sesión;
- III. Nombrar lista de asistencia a las sesiones:
- IV. Determinar si existe quórum para la sesión;
- V. Llevar el archivo del consejo;
- VI. Auxiliar al Presidente en el seguimiento de los acuerdos;
- VII. Levar el directorio de los integrantes del consejo;
- VIII. Ser responsable de la entrega de citatorios a sesión;
- IX. Encargarse de la correspondencia del consejo y dar cuenta al Presidente, y
- X. Las demás que le encomiende el presidente o el Consejo de Administración.

DECIMO PRIMERO. La empresa estará a cargo de un Director que será nombrado y removido por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a propuesta del Consejo de Administración del Corporativo de Empresas Universitarias.

DECIMO SEGUNDO. Para ser Director de la empresa se requiere:

- Contar con el título de Licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa:
- II. Ser de reconocida honorabilidad, y
- III. Contar con experiencia en negocios.

HOJA 132 DE 154







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. El Director de la empresa durará en su cargo el tiempo que determine el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

DECIMO CUARTO. El Director de la empresa tiene las atribuciones siguientes:

- I. Administrar y representar la empresa;
- II. Presentar al Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, el Programa Operativo Anual de la empresa;
- III. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la empresa;
- IV. Rendir mensualmente al Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, un informe del funcionamiento de la empresa, que incluya entre otros aspectos, la situación financiera de ésta;
- V. Promover las actividades de relaciones, promoción y venta de los productos o servicios de la empresa;
- VI. Dirigir la empresa de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración de la empresa y el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias;
- VII. Implementar los sistemas administrativos que determine el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias;
- VIII. Rendir informes que solicite el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, y
- IX. Proponer todo aquello que contribuya al crecimiento de la empresa.

DECIMO QUINTO. La empresa se sujetará a las políticas y lineamientos que en materia financiera y administrativa dicte el Consejo de Administración del Corporativo, de conformidad con la normatividad aplicable, así como al presupuesto anual autorizado por el Consejo General Universitario.

DECIMO SEXTO. La contabilidad de la empresa se llevará de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas de Información Financiera aplicables a la contabilidad en México, así como los que establezca la Contraloría General de la Universidad.

DECIMO SÉPTIMO. Las cuentas bancarias deberán estar a nombre de la Universidad de Guadalajara y la liberación de los recursos deberá realizarse mediante firmas mancomunadas del Director de la empresa y el responsable del área administrativa de ésta, para el ejercicio de los recursos presupuestales de la empresa universitaria.

DECIMO OCTAVO. El Director de la empresa tiene la obligación de declarar y pagar los impuestos de los que la empresa sea contribuyente y de retener y enterar los impuestos a que se encuentre obligada, de conformidad con las disposiciones fiscales. De igual manera, tendrá la obligación de inscribir a la empresa en el Registro Federal de Contribuyentes en términos por lo dispuesto en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación.



HOJA 133 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de estas obligaciones el titular de la empresa cubrirá a la Universidad de Guadalajara en forma personal los daños y perjuicios causados, independientemente de las demás acciones que procedan.

DECIMO NOVENO. Las remuneraciones de cualquier naturaleza que pague la empresa se harán exclusivamente con cargo a los recursos que genere.

VIGÉSIMO. La empresa se regirá de conformidad con las disposiciones establecidas en la Sección II del Apartado Tercero del Capítulo Cuarto del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

VIGESIMO PRIMERO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación.

VIGESIMO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contradigan al presente dictamen.

VIGESIMO TERCERO. Publíquese el presente dictamen en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

VIGESIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente "PIENSAYTRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de Junio de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Las Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración este dictamen..., en votación económica si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este máximo órgano de gobierno, ha sido turnada por el rector General una propuesta proveniente del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en las que se propone la creación de la "Empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la Universidad de Guadalajara":

Dictamen Nº 1/2009/165:

Resolutivos



"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario crear la "Empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la Universidad de Guadalajara", como una instancia integrante de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

SEGUNDO. La empresa tiene por objeto:

- Promover, investigar, sufragar proyectos, difundir y en general realizar todo tipo de actividades que permitan la divulgación, desarrollo, fomento e impulso del fútbol profesional de la Universidad de Guadalajara.
- II. Fomentar la formación, capacitación y profesionalización de futbolistas.
- III. Afiliarse a organizaciones relacionadas con el futbol, a fin de establecer intercambios en ésta materia.
- IV. Promover convenios en materia de futbol profesional con el sector privado y público.
- V. Realizar la promoción de las actividades en materia de futbol profesional.

TERCERO. Los recursos materiales, técnicos y financieros que adquiera la empresa formarán parte de sus activos.

CUARTO. La empresa contará con la siguiente estructura orgánica:

- I. Un Consejo de Administración
- II. Un Director; y
- III. Las demás instancias que apruebe el Consejo de Administración del Corporativo de Empresas Universitarias.

HOJA 135 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. El Consejo de Administración de la empresa se integrará de la siguiente manera:

- I. El Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien lo presidirá o quién éste designe;
- II. El Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, o quien éste designe;
- III. El Director de la empresa Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, quien fungirá como Secretario y sólo tendrá derecho a voz;
- IV. El titular de la Unidad de Administración y Finanzas;
- V. El titular de la Unidad de Estrategia de Negocios;
- VI. El titular de la dependencia de la División del Centro Universitario relacionada con la naturaleza de la empresa;
- VII. Tres especialistas en el área de negocios relacionados con la naturaleza de la empresa universitaria, designados por el Rector del CUCEA, y
- VIII. Los demás que el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas considere conveniente.



SEXTO. El Consejo de Administración de la empresa tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer políticas de índole financiera y administrativa de la empresa;
- II. Observar las políticas y directrices emitidas por el Consejo de Administración Corporativo;
- III. Aprobar en primera instancia el Plan Operativo Anual de la empresa y el presupuesto correspondiente;
- IV. Evaluar la demanda y calidad de los productos y servicios de la empresa;
- V. Identificar y proponer al Director las oportunidades de negocios para la empresa universitaria;
- VI. Promover la relación con empresarios del ramo que tengan conocimiento del mercado afín a la naturaleza de la empresa;
- VII. Evaluar en todos sus aspectos el funcionamiento de la empresa;
- VIII. Proponer a especialistas que integren el Consejo de Administración de la empresa;
- IX. Proponer los perfiles de puestos de la empresa, y
- X. Proponer todo aquello que contribuya al desarrollo de la empresa.

SÉPTIMO. El Consejo de Administración de la empresa se reunirá en sesión ordinaria trimestralmente; y en forma extraordinaria, previa convocatoria de su Presidente o las tres cuartas partes de los consejeros.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

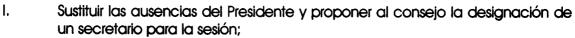
OCTAVO. El Consejo de Administración de la empresa sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria y, en segunda convocatoria con los consejeros que asistan.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

NOVENO. Serán atribuciones del Presidente del Consejo de Administración de la empresa, las siguientes:

- Convocar y presidir las sesiones;
- II. Ejecutar los acuerdos y vigilar su cumplimiento;
- III. Contar con voto de calidad en caso de empate, y
- IV. Las demás que le encomiende el Consejo de Administración de la empresa.





- II. Levantar las actas de sesión:
- III. Nombrar lista de asistencia a las sesiones;
- IV. Determinar si existe quórum para la sesión;
- V. Llevar el archivo del consejo;
- VI. Auxiliar al Presidente en el seguimiento de los acuerdos;
- VII. Levar el directorio de los integrantes del consejo;
- VIII. Ser responsable de la entrega de citatorios a sesión;
- IX. Encargarse de la correspondencia del consejo y dar cuenta al Presidente, y
- X. Las demás que le encomiende el presidente o el Consejo de Administración.

DECIMO PRIMERO. La empresa estará a cargo de un Director que será nombrado y removido por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a propuesta del Consejo de Administración del Corporativo de Empresas Universitarias.

DECIMO SEGUNDO. Para ser Director de la empresa se requiere:

- Contar con el título de Licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa;
- II. Ser de reconocida honorabilidad, y
- III. Contar con experiencia en negocios.

DECIMO TERCERO. El Director de la empresa durará en su cargo el tiempo que determine el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

HOJA 137 DE 154





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO CUARTO. El Director de la empresa tiene las atribuciones siguientes:

- Administrar la empresa;
- II. Presentar al Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, el Programa Operativo Anual de la empresa;
- III. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la empresa;
- IV. Rendir mensualmente al Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, un informe del funcionamiento de la empresa, que incluya entre otros aspectos, la situación financiera de ésta;
- V. Promover las actividades de relaciones, promoción y venta de los productos o servicios de la empresa;
- VI. Dirigir la empresa de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración de la empresa y el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias;
- VII. Implementar los sistemas administrativos que determine el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias;
- VIII. Rendir informes que solicite el Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias, y
- IX. Proponer todo aquello que contribuya al crecimiento de la empresa.

DECIMO QUINTO. La empresa se sujetará a las políticas y lineamientos que en materia financiera y administrativa dicte el Consejo de Administración Corporativo de Empresas Universitarias, de conformidad con la normatividad aplicable, así como al presupuesto anual autorizado por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO SEXTO. La contabilidad de la empresa se llevará de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas de Información Financiera aplicables a la contabilidad en México, así como los que establezca la Contraloría General de la Universidad.

DECIMO SÉPTIMO. Las cuentas bancarias deberán estar a nombre de la Universidad de Guadalajara y la liberación de los recursos deberá realizarse mediante firmas mancomunadas del Director de la empresa y el responsable del área administrativa de ésta, para el ejercicio de los recursos presupuestales de la empresa universitaria.

DECIMO OCTAVO. El Director de la empresa tiene la obligación de declarar, pagar los impuestos de los que la empresa sea contribuyente, así como de retener y enterar los impuestos a que se encuentre obligada, de conformidad con las disposiciones fiscales. De igual manera, tendrá la obligación de inscribir a la empresa en el Registro Federal de Contribuyentes en términos de lo dispuesto por el Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de estas obligaciones el titular de la empresa cubrirá a la Universidad de Guadalajara en forma personal los daños y perjuicios causados, independientemente de las demás acciones que procedan.



HOJA 138 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO NOVENO. Las remuneraciones de cualquier naturaleza que pague la empresa se harán exclusivamente con cargos a los recursos que genere.

VIGÉSIMO. La empresa se regirá de conformidad con las disposiciones establecidas en la Sección II del Apartado Tercero del Capítulo Cuarto del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativo* y la normatividad aplicable.

VIGESIMO PRIMERO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación.

VIGESIMO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contradigan al presente dictamen.

VIGESIMO TERCERO. Publíquese el presente dictamen en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

VIGESIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



Guadalajara, Jalisco, 18 de Junio de 2009 "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad

> Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

Comisión de Hacienda

Comisión de Normatividad

Mtra. Ruth Padilla Muñoz Mtro. Pablo Arredondo Ramírez Lic. Patricia Elena Retamoza Vega C. César Antonio Barba Delgadillo Lic. María Esther Avelar Álvarez Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla C. Nallely Guadalupe Robles Ortiz

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración el presente dictamen..., si es de aprobarse en votación económica sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 139 DE 154

Av. Juárez N* 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen de Normatividad. A esta Comisión de Normatividad fue turnada por el Rector General una propuesta en la que se plantea la creación del Programa de Transporte Universitario de esta Casa de Estudios:

Dictamen Nº IV/2009/083:

Resolutivos

- "... PRIMERO. Se crea el Programa de Transporte Universitario, que tiene como objeto regular la operación (implementación y desarrollo) del servicio de transporte para la comunidad universitaria, y el cual contará, entre otras, con las características específicas siguientes:
 - a. <u>Exclusividad en el servicio</u>: La Universidad de Guadalajara pretende que el Servicio de Transporte Universitario se preste únicamente a los miembros de la comunidad universitaria, para tal efecto se implementará un sistema de prepago, en el cual los usuarios deberán presentar su credencial vigente.
 - b. <u>Recorridos</u>: A efecto de que se beneficie la mayor cantidad posible de miembros de la comunidad universitaria, con la operación del Programa de Transporte Universitario, se implementará inicialmente, los recorridos que se acompañan al presente
 - c. <u>Frecuencia de los Recorridos</u>: Se pretende que los prestadores de servicio a los que la Universidad de Guadalajara otorgue la autorización, realicen los recorridos con la frecuencia establecida y autorizada por la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco.
 - d. <u>Lugares para ascenso y descenso</u>: Se contará con lugares de ascenso y descenso distintos a los establecidos para el transporte público, incluyendo las inmediaciones de las instalaciones universitarias.
 - e. <u>Períodos para la prestación del servicio</u>: Tomando en consideración que los servicios de Transporte Universitario están destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria, los mismos dejarán de prestarse los días inhábiles para la Universidad de Guadalajara (domingos, días festivos y períodos vacacionales).
 - f. Medidas que brinde seguridad a los usuarios de los servicios de Transporte Universitario: El Programa de Transporte Universitario implementará diversas medidas que pretendan disminuir los riesgos para los usuarios del mismo y entre las cuales se encuentra, que los lugares de ascenso y descenso estén adecuadamente iluminados y/o sean lugares concurridos, con esto, se pretende disminuir el riesgo de que los usuarios del servicio de transporte universitario sufran daños en su persona o bienes.

SEGUNDO. Para efectos de este Programa se entenderá como comunidad universitaria, a los alumnos, así como al personal académico y administrativo de la Universidad de Guadalajara.



HOJA 140 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El Programa se desarrollará en varias etapas, la primera de ellas será para otorgar Servicio de Transporte Universitario dirigido exclusivamente a los estudiantes de la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Se emiten los Lineamientos Generales, bajo los cuales operará el Programa de Transporte Universitario, siendo los siguientes:

- I. El Servicio de Transporte es exclusivo para la comunidad universitaria;
- II. Se prestarán los Servicios de Transporte Universitario en los días hábiles para la Universidad de Guadalajara;
- III. Se incrementará la frecuencia de este servicio en las horas de inicio y conclusión de actividades de los estudiantes;
- IV. Con el fin de dar un mejor servicio y de que éste no se confunda con el transporte público, los lugares de ascenso y descenso serán adecuadamente iluminados y seguros, distintos a los del servicio público;
- V. En tanto la Universidad de Guadalajara no tenga un parque vehicular propio, este servicio será prestado a través de terceros; para lo cual esta Institución firmará un convenio de colaboración mediante el cual se les autorizará prestar el servicio a la comunidad universitaria;
- VI. El pago del Servicio de Transporte Universitario, será realizado a través de un sistema de prepago, y

QUINTO. El Programa de Transporte Universitario, se sujetará lo establecido en la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado, su Reglamento y demás disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Vialidad y Transporte y a la normatividad universitaria.

SEXTO. La Coordinación de Servicios a Universitarios de la Universidad de Guadalajara, será la dependencia responsable de la coordinación, operación y supervisión del Programa de Transporte Universitario.

SÉPTIMO. Se crea el Comité Técnico de Transporte Universitario, como instancia técnica, para la operación de este Programa.

OCTAVO. El Comité General de Compras y Adjudicaciones deberá resolver sobre el otorgamiento de las autorizaciones a los prestadores de servicio de transporte, con base en la convocatoria que para tal efecto emita el mismo y tomando en consideración la opinión técnica y evaluación que presente previamente el Comité Técnico de Transporte Universitario.

Con relación a la publicidad interna, en caso de que la misma se realice, el Comité General de Compras y Adjudicaciones resolverá en los mismos términos del párrafo anterior.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. En caso de que el Programa de Transporte Universitario genere ingresos extraordinarios, los mismos se sujetarán a la normatividad universitaria aplicable.

DÉCIMO. El Comité Técnico de Transporte Universitario, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Evaluar las propuestas de los interesados en prestar el servicio de transporte universitario, y emitir la opinión correspondiente al Comité General de Compras y Adjudicaciones, a efecto de que el mismo resuelva lo conducente;
- II. Evaluar todo lo relacionado con la publicidad interna, en caso de que la misma se realice, y emitir la opinión correspondiente al Comité General de Compras y Adjudicaciones, a efecto de que el mismo resuelva lo conducente;
- III. Crear y mantener actualizado el padrón de los prestadores de Servicio de Transporte Universitario;
- IV. Emitir los Lineamientos específicos de operación de este Programa, y en su caso aprobar la modificación (adición y/o supresión) de los mismos;
- V. Supervisar el buen funcionamiento del Programa de Transporte Universitario;
- VI. Aprobar la imagen del Programa de Transporte Universitario;
- VII. Vigilar que el Servicio de Transporte sea prestado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, así como en los convenios respectivos;
- VIII. Proponer todo aquello que fortalezca al Programa de Transporte Universitario;
- IX. Solicitar opiniones para mejorar el servicio cuando se considere necesario;
- X. Resolver las dudas y controversias que surjan en la operación del Programa de Transporte Universitario;
- XI. Resolver todo lo no previsto en el presente dictamen, y
- XII. Las demás que le asigne el H. Consejo General Universitario o el Rector General en esta materia.

DECIMO PRIMERO. El Comité Técnico de Transporte Universitario se integrará por:

- I. El Secretario General, quien lo presidirá;
- II. El Coordinador General de Servicios a Universitarios, quien será el Secretario Técnico;
- III. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- IV. Un representante de los rectores de los Centros Universitarios Temáticos, electo por sus pares del Consejo de Rectores
- V. Un representante de los rectores de los Centros Universitarios Regionales, electo por sus pares del Consejo de Rectores:
- VI. El Coordinador General Administrativo;
- VII. El Coordinador General de Recursos Humanos;
- VIII. El representante del alumnado acreditado por la organización que agrupe al mayor número de representantes alumnos ante el H. Consejo General Universitario;
- IX. El o los representantes que el Rector General designe.

HOJA 142 DE 154







H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cada miembro del Comité Técnico podrá designar a su suplente, quien tendrá las mismas atribuciones que el propietario.

DECIMO SEGUNDO. El Presidente del Comité Técnico de Transporte Universitario, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Convocar a sesiones:
- II. Presidir las sesiones:
- III. Tener voto de calidad en caso de empate;
- IV. Otorgar las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Comité;
- V. Remitir al Rector General el informe de actividades del Comité, y
- VI. Aquellas que por la naturaleza del cargo le correspondan.

DECIMO TERCERO. El Secretario Técnico del Comité Técnico de Transporte Universitario, tiene las siguientes facultades y obligaciones:



- I. Presidir las sesiones en ausencia del Presidente;
- II. Levantar las actas de las sesiones;
- III. Integrar el informe de actividades del Comité;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos:
- V. Llevar el archivo del Comité, v
- VI. Aquellas que por la naturaleza del cargo le correspondan.

Cuando una sesión del Comité Técnico sea presidida por el Coordinador General de Servicios a Universitarios, se elegirá de entre los miembros presentes a quien realizará la función de Secretario Técnico durante la sesión.

DECIMO CUARTO. El Comité Técnico de Transporte Universitario funcionará en pleno y para sesionar válidamente requiere la presencia de la mitad mas uno de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. El Comité sesionará ordinariamente al menos una vez al mes; sin embargo, podrá sesionar extraordinariamente las ocasiones que se consideren necesarias.

A falta de convocatoria por el Presidente, ésta puede ser emitida por las dos terceras partes de los miembros del Comité.

DECIMO QUINTO. En las sesiones del Comité que no asistan el Presidente ni el Secretario Técnico, se elegirá de entre los miembros presentes, a quienes realizarán durante la sesión, las funciones de ambos cargos.

Quienes hubieran fungido con el carácter de Presidente y de Secretario Técnico de conformidad con el párrafo anterior, deberán remitir conjuntamente un informe y el acta de sesión, dentro de los 5 días siguientes a la celebración de la misma, que será entregado en original al Presidente y en copia al Secretario Técnico.

HOJA 143 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEXTO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

DECIMO SÉPTIMO. Se derogan todas las disposiciones que contradigan el presente dictamen.

DECIMO OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

DECIMO NOVENO. Publíquese el presente dictamen en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jalisco, 23 de Marzo de 2009

Comisión Permanente de Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

Lic. María Esther Avelar Álvarez

Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla

C. Nallely Guadalupe Robles Ortiz

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones vamos a pasar a votar este dictamen y en votación... pregunto yo si es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo (...). aprobado..., muchas gracias. Pasamos a los siguientes dictámenes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, señor Secretario.

HOJA 144 DE 154





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Son siete dictámenes de las Comisiones de Condonaciones y Becas. Si los leo y se propone que los aprueben en paquete, y de todas maneras tienen ustedes el documento para que lo vayan observando. A esta Comisión de Condonaciones y Becas ha sido turnado por la Coordinación General Académica la solicitud de apelación que ante la Secretaría de Actas y Acuerdos presentan... Bueno, voy a leer los dictámenes completos así, los siete, y luego para la aprobación en paquete.

1. Dictamen donde procede modificar el dictamen de la fecha 7 de Octubre de 2008 emitido por el Consejo del centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para que se dictamine a Sayani Mozka Estrada, como beneficiaria de prórroga de becacrédito complementaria, con el objeto de obtener el grado de Doctor en Psicología Social en la Universidad Autónoma de Barcelona, España:

Dictamen No V/2009/050:



Resolutivos

"... PRIMERO. Procede modificar el dictamen CUCSH/CCB/165/08 de fecha 07 de Octubre de 2008, emitido por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que se dictamine a la C. Sayani Mozka Estrada, como beneficiaria de prórroga de beca-crédito complementaria, con el objetivo de obtener el grado de Doctorado en Psicología Social en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por el período del 1º de Mayo de 2009 al 30 de Abril de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca complementaria será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,000 euros;
- Seauro Médico \$ 5,000.00;
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Sayani Mozka Estrada, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "C" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales del CUCSH, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

HOJA 145 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. La becaria Sayani Mozka Estrada, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jalisco, 05 de Febrero de 2009 ...".



2. Procede otorgar prórroga de beca-crédito complementaria a favor de Christian Briseño Avena, con el fin de obtener el grado de Maestría en Oceanografía y Ciencias Costeras en la Universidad de Louisiana, Estados Unidos:

<u>Dictamen Nº V/2009/051</u>:

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito complementaria a favor del C. Christian Briseño Avena, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Maestría en Oceanografía y Ciencias Costeras en la Universidad de Louisiana, E.U.A., por el período del 11 de enero de 2009 al 15 de Mayo de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 550 dólares;
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Christian Briseño avena, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

HOJA 146 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

> Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jalisco, 09 de Febrero de 2009 ...".

3. Procede otorgar prórroga de beca-crédito complementaria a favor de Wendy Díaz Pérez, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Relaciones y Negocios Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, España:

Dictamen No V/2009/052:



Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito complementaria a favor de la C. Wendy Díaz Pérez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Relaciones y Negocios Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, España, por el período del 1º de marzo de 2009 al 28 de Febrero de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro Médico anual \$9,000.00;
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00;
- Colegiatura anual a la presentación del documento original; y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Wendy Díaz Pérez, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente asistente "C" 40 horas, adscrito al Departamento de Políticas Públicas del CUCEA, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

HOJA 147 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. La becaria Wendy Díaz Pérez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

> Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jalisco, 09 de Febrero de 2009 ...".



4. Procede la cancelación de la beca-crédito completa otorgada a favor de Sergio Ruperto Carrasco Padilla, con el objeto de continuar los estudios de Maestría en Análisis Tributario en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en esta Casa de Estudios:

Dictamen Nº V/2009/069:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se resuelve procedente la cancelación de la beca-crédito completa, otorgada a favor del C. Sergio Ruperto Carrasco Padilla, con el objetivo de continuar los estudios de Maestría en Análisis Tributario en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de esta Casa de Estudios, por el período del 17 de Noviembre de 2008 al 31 de Enero de 2009, por las razones expuestas en el capítulo de considerandos del presente dictamen.

SEGUNDO. Notifiquese la presente resolución al Rector General para que se suspenda la entrega del monto de la beca-crédito a partir de la fecha en que se acredita el motivo de cancelación.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

> Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jalisco, 06 de Marzo de 2009 ...".

HOJA 148 DE 154



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Procede otorgar extensión de prórroga de beca-crédito complementaria a favor de Adolfo Espinoza de los Monteros Rodríguez con el fin de obtener el grado de Doctor en Derecho Público en la Universidad Carlos III de Madrid, España:

Dictamen Nº V/2009/154:

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar extensión de prórroga de beca crédito complementaria a favor del C. Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctor en Derecho Público, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 01 de Mayo de 2009 y hasta el 30 de Abril de 2012.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:



- Seguro Médico anual \$9,000.00;
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00;
- Costo de matrícula Primer ciclo académico 122.01 euros (para años posteriores a la presentación del documento); y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

> Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Guadalajara, Jalisco, 4 de Junio de 2009 ...".

HOJA 149 DE 154





H. CORESSUO CERCIMA UNIVERSITATION

Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Procede otorgar prórroga de beca completa a favor de Ángel Efrén Magno Márquez con el fin de obtener el grado de Doctor en Salud Pública y Metodología de la Investigación Biomédica en la Universidad Autónoma de Barcelona, España:

Dictamen Nº V/2009/155:

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Ángel Efrén Magno Márquez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Salud Pública y Metodología de la Investigación Biomédica, en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por el período del 01 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Agosto de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:



- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 €;
- Seguro Médico anual \$9,000.00;
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00;
- Colegiatura anual a la presentación del documento original; y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Ángel Efrén Magno Márquez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jalisco, 4 de Junio de 2009 ...".





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. Procede otorgar prórroga de beca completa a favor de Eduardo Barajas Languren, con el fin de obtener el grado Doctorado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León:

Dictamen No V/2009/156:

Resolutivos



"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Eduardo Barajas Languren, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Derecho, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el período del 01 de Julio de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual \$ 8,500.00;
- Transporte Anual \$ 3,000.00;
- Material Bibliográfico anual \$ 6,000.00;
- Colegiatura semestral por la cantidad que presente el documento original.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Eduardo Barajas Languren, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

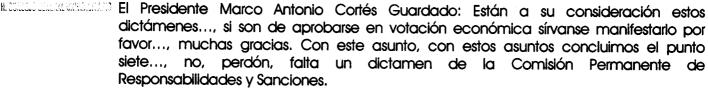
> Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" "2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin" Guadalajara, Jalisco, 4 de Junio de 2009

> > Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis Dr. Jaime Agustín González Álvarez Dr. Salvador Mena Munguía C. Ignacio Tapia Chavarín

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario ...".





El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones fue turnado el oficio número SEMS/SAC/331/08, signado por el maestro Albert Héctor Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, por medio del cual remite el expediente relativo al procedimiento de responsabilidades instaurado en contra de Juan Rubio Mata, alumno de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, por el robo de equipo de cómputo:

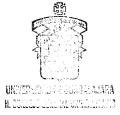
<u>Dictamen Nº VI/2009/060</u>:

Resolutivos

"... PRIMERO. El C. Juan Rubio Mata, alumno de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán de la Universidad de Guadalajara, es responsable de las infracciones previstas en las fracciones VI y VIII del artículo 90 de la Ley Orgánica, así como la establecida en la fracción III del artículo 205 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

HOJA 152 DE 154

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hegu.udg.mx





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se sanciona al C. Juan Rubio Mata con suspensión en sus derechos como alumno por un año, de acuerdo con las consideraciones ya expuestas, con fundamento en las fracciones III y IV del artículo 91.

TERCERO. Esta sanción iniciará a partir del día siguiente de que se notifique de manera personal al C. Juan Rubio Mata; asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 91 fracción III de la *Ley Orgánica*, que en caso de reincidencia, será sancionado con suspensión o expulsión definitiva.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la Escuela Preparatoria Regional de Autlán y demás dependencias involucradas.



QUINTO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudios.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"
Guadalajara, Jalisco., 19 de Febrero de 2009

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado Mtro. Roberto López González

Mtro. Alfonso Partida Caballero C. Godofredo Ramírez González

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: A su consideración este dictamen..., si es de aprobarse en votación económica sírvanse manifestarlo por favor..., aprobado, muchas gracias. Bien, ahora sí pasamos al punto 8 de la orden del día: Asuntos varios, y abrimos un registro de temas para aquellos asuntos que Ustedes deseen anotar..., ¿Eduardo Santana...?, ¿algún otro consejero...? Bueno, con esto cerramos la lista de consejeros. Sobre el tema que vaya a plantear Usted señor consejero por favor.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Académico del CUCostaSur, Eduardo Santana Castellón: Bien, muchas gracias señor Presidente. Bueno, algunos profesores y alumnos de la Universidad hemos detectado lo que consideramos es un error en los procedimientos que establece el *Reglamento* General de Evaluación y Promoción de Alumnos para calcular las calificaciones en períodos extraordinarios, por esta razón sometemos al Presidente de este honorable Consejo General Universitario una propuesta para que sea analizada por el Consejo General, y en especial por las Comisiones de Educación y Normatividad para que se propongan las medidas que consideren se deban tomar al respecto.

Concretamente consideramos que el error se encuentra en el artículo 25, Capítulo Quinto, de dicho *Reglamento* donde se indica que las calificaciones se deben calcular sobre un total de 120 porciento sobre la suma de las calificaciones ordinarias y extraordinarias. Para contribuir a mantener los niveles de calidad y excelencia académica que buscamos en la Universidad, y asegurar que la Universidad cumple con su responsabilidad social y con los cuatro objetivos de la evaluación académica que menciona el propio Reglamento, es que sometemos esta propuesta para análisis; ese es el único punto.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias doctor; tomamos nota de su propuesta por supuesto. Bueno, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 2:15 horas de este viernes 19 de junio de 2009, se declara concluida esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario; muchas gracias; y buenas tardes.

Firman para constancia el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2008-2009.

Marco Antonia Corrès Guardade Presidente del

H. Conseje General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO SENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ ATTRECO Pena Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario ...".

HOJA 154 DE 154